

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Madrid y provincias: trimestre.....	1'50	pesetas.
Extranjero: ídem.....	10'00	íd.
Ultramar: ídem.....	15'00	íd.
Número suelto.....	0'25	íd.



ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

Ayuntamiento: Acta de la sesión de 20 del actual.—Orden del día para la sesión de 25 del corriente.—Extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Julio último.

Alcaldía Presidencia: Nombramiento de Teniente de Alcalde interino del distrito del Congreso.—Anuncios para la presentación de cupones de las clases de Deuda que se expresa.

Comisiones: Lista de asuntos pendientes de despacho.

Secretaría: Subasta para suministro de paño á los Asilos de San Bernardino.—Anuncios concediendo plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresa.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º, 6.º y Dirección de Fontanería Alcantarillas.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas á las Sacramentales.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos.

Contaduría: Balances de las operaciones verificadas por cuenta de los presupuestos del Ensanche é Interior hasta fin de Julio de 1909.—Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche é Interior.

Intervención de Consumos: Recaudación obtenida del 6 al 12 del actual.

Obras municipales: Las en ejecución.

Policia Urbana: Comprobación, bajas naturales y horas de consumo del gas del alumbrado.—Servicios del Cuerpo de Bomberos.—Servicios de la Inspección de Carruajes.—Denuncias y servicios por los Guardias municipales.—Juicios, visitas y comisos por las Tenencias de Alcaldía.

Beneficencia: Resumen de los trabajos realizados por el personal facultativo en el mes de Marzo de 1909.—Servicios prestados por las Casas de Socorro durante la semana.

Abastos: Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Precio medio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

Cementerios: Inhumaciones durante la semana.

Boletín oficial del Canal de Isabel II: Número, 49.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DE 20 DE AGOSTO DE 1909.—*Extracto.*—Presidencia del primer Sr. Teniente de Alcalde, Don Antonio María de Encío.—Asistieron los Sres. Aguilera, Benedicto, de Carlos, Corona, Díaz Agero, Dicenta, Dorado, Fernández Victorio, Fuertes, García Rodríguez, Gascón, Gómez Vallejo, González Alberdi, González Lequerica, Iglesias, Larrea, Morayta, Ramos, Rodríguez Vilariño, Sáinz de los Terreros, Santillán, Senra, Trasserra y Uceda.

Se abrió á las diez y veinticinco minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. Corona, Encío, Gascón y Gómez Vallejo, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones, en 16 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

2.º Quedar enterado, con satisfacción, de una comunicación del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, dando de Real orden las gracias al Ayuntamiento, por su acuerdo de admiración y gratitud hacia el ejército que pelea en Melilla en defensa del honor y de los intereses de la Patria.

3.º Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, desestimando el recurso de alzada, interpuesto por D. Antonio García Iglesias, Oficial de primera clase del segundo grupo de Administración y Secretario de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro, contra el acuerdo de la Junta Municipal, aprobatorio del presupuesto para el corriente año, en el que se asigna en su cap. III, art. 3.º, el haber anual de pe-

setas 4.000 al Jefe del servicio de Limpiezas, D. Cristóbal del Aguila.

4.º Conceder á los Concejales, Sres. Gascón, Abellán y Caballero, dos, dos y un mes de licencia respectivamente, para atender al restablecimiento de su salud.

5.º Adjudicar en definitiva, á favor de D. Esteban Villas, el remate de la subasta verificada el día 9 del actual, para contratar el suministro de menestra y utensilio, con destino al primer Asilo de San Bernardino, Depósito de mendigos y Asilo de la Noche, hasta 31 de Diciembre de 1912, en el precio tipo de 0'46 pesetas cada ración.

6.º Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid, los vecinos siguientes:

Doña Rosario Rodríguez Jaén, con sus hijas Doña Cayetana y Doña Dolores Heredia Rodríguez, á Bilbao.

D. Matías Oliver Querol, con su esposa é hijos, á Vi-cálvaro.

D. Angel Vergara de Prado, con su esposa é hijos, á Pozuelo de Alarcón.

D. Estanislao Lara Marcos, en unión de su esposa é hijos, á El Escorial.

D. Miguel Carlos Roca, en unión de su esposa, á Cartagena.

D. Víctor García Rodríguez, en unión de su esposa é hijo, á Canillas.

D. Antonio Pérez Ramos, con su hermana Doña Luisa Pérez Ramos, á Barcelona.

ORDEN DEL DIA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

Sobre la mesa.

COMISIÓN 3.ª—Policia urbana.

El Sr. Fernández Victorio, en nombre de la Comisión, retiró para nuevo estudio un dictamen proponiendo la provisión de una vacante de Inspector del servicio de Pozos negros.

COMISIÓN 4.ª—Obras.

7.º Se dió cuenta de un dictamen proponiendo la aprobación de las siguientes conclusiones:

Primera. Que como corroboración del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento, de 22 de Abril de 1907, se conceda á la Sociedad Santillana autorización suficiente para efectuar la distribución de los servicios de agua á que se refiere el reglamento presentado á la aprobación municipal en 12 de Mayo de 1906, previa la presentación de planos y el oportuno replanteo, de acuerdo con la Dirección técnica del servicio de Fontanería.

Segunda. Que la Sociedad Santillana podrá abastecer de agua todas las propiedades del Estado, Provincia, Municipio y de particulares que lo soliciten dentro del perímetro de su concesión que no estén convenientemente servidos por el abastecimiento del Canal de Isabel II, con arreglo á las condiciones y reglamento de la concesión. Los servicios municipales tendrán carácter de preferencia.

Tercera. La unidad de abastecimiento para todos los usos será el metro cúbico, pudiendo consumirse menos de dicha cantidad y pagándose exactamente lo correspondiente á lo consumido, según su relación con la unidad de pago.

Cuarta. En todas las cuestiones que puedan suscitarse con motivo del servicio técnico del abastecimiento, atendido su carácter público, tendrá intervención el personal facultativo del Excmo. Ayuntamiento.

Quinta. La Sociedad Santillana quedará obligada á establecer el agua dentro del término de un año, á partir de la fecha de este acuerdo, en las barriadas de Cuatro Caminos y Bellas Vistas, y de dos, á partir de la misma fecha, en los barrios de la Guindalera y Prosperidad.

Sexta. Que se acepte con satisfacción la rebaja ofrecida del precio sobre las tarifas ya aprobadas, en el sentido de que el coste máximo por metro cúbico sea el mínimo de dichas tarifas, quedando facultado el concesionario para rebajarlas cuando pueda en beneficio del vecindario de Madrid, siempre que estas rebajas merezcan la aprobación del Ministerio de Fomento.

Séptima. En el caso de que un nuevo plan de alineaciones y rasantes dentro de la zona de su concesión hiciera necesario el cambio de instalación en las tuberías, como en el que se adoptara un sistema distinto de conducción de cañerías la Empresa Santillana hará por su cuenta las obras necesarias, sin derecho, por su parte, á indemnización de ninguna clase del Ayuntamiento, por supuestos ó reales perjuicios que se le puedan irrogar.

Octava. Si por circunstancias extraordinarias de fuerza mayor no pudieran dotarse de agua del Canal de Isabel II los servicios públicos municipales, el concesionario, provisionalmente, mientras duren esas causas y solo dentro del perímetro de su concesión vendrá obligado al suministro gratuito del servicio, quedando á cargo del Excmo. Ayuntamiento las obras de ingerto y demás necesarias.

Novena. Como compensación á cuanto queda indicado, se concede á la Sociedad Santillana la exención de los derechos correspondientes por la apertura de calas y ocupación del subsuelo de su red de distribución, tapando el concesionario las calas por su cuenta, como facilidad legítima á una obra pública de extraordinaria utilidad, entendiéndose que dichas obras disfrutará de las mismas facilidades de trámite, concedidas á otras Empresas de abastecimiento por tubería.

Décima. La Sociedad Santillana y el Excmo. Ayuntamiento, se ocuparán en su día de estudiar la rebaja que sea oportuna para el abastecimiento de agua á los servicios municipales.

Undécima. Quedan anuladas todas las disposiciones anteriores, en lo que se opongan á lo estipulado en estas bases.

A continuación se dió lectura de una enmienda suscrita por los Sres. Larrea, Caballero y Fernández Victorio, proponiendo se adicione á la cláusula segunda del dictamen lo siguiente:

«Teniendo por bien entendido que tanto el espíritu como el tenor literal de esta conclusión segunda, así como el de la octava del dictamen, significan que será siempre potestativo y discrecional, por parte del Ayuntamiento, el hacer uso ó no del abastecimiento de aguas que suministre la Empresa Santillana, pues su concesión no implica monopolio de ninguna clase, y el Ayuntamiento no debe pagar, ni aún á convenio de tarifa que fuera inferior á 0'20 céntimos por metro cúbico, caudal de agua de que hoy dispone gratuitamente», siendo aceptada por la Comisión y pasando á formar parte del dictamen.

Seguidamente se formuló otra enmienda de los señores Santillán, Dicenta y Ramos, proponiendo la siguiente adición á la conclusión quinta del dictamen:

«Si transcurridos los plazos que en la misma se indican no estuvieran surtidos de agua dichos barrios, se entenderá inmediatamente caducada y sin efecto la exención de derechos de cala y ocupación del subsuelo que en la conclusión novena se concede á la Sociedad Santillana», siendo como la anterior aceptada por la Comisión, y pasando á formar parte del dictamen.

Se formuló acto seguido otra enmienda por los señores Senra, Fernández Victorio y Larrea, proponiendo se adicione á la conclusión quinta del dictamen lo siguiente:

«Entendiéndose bien que tanto esta conclusión como la séptima, quedan subordinadas y en nada pueden alterar lo estatuido por la segunda», y como las dos anteriores, fué aceptada por la Comisión pasando á formar parte del dictamen.

Se formuló acto continuo otra enmienda por los señores Santillán, Dicenta, Aguilera, Pérez Guerra y de la Torre, proponiendo que la conclusión 8.^a del dictamen quede redactada en la siguiente forma:

«Si por circunstancias extraordinarias ó de fuerza mayor no pudiera dotarse de agua del Canal de Isabel II los servicios públicos municipales ó en casos de incendio fuera insuficiente el agua suministrada por aquél, el concesionario, provisionalmente mientras duren estas causas y sólo dentro del perímetro de su concesión, vendrá obligado al suministro gratuito del servicio, quedando á cargo del Excelentísimo Ayuntamiento las obras de ingerto y demás necesarias».

Sometido á discusión el dictamen con las enmiendas aceptadas é incorporadas al mismo, el Sr. Santillán solicitó se adicionara á las cláusulas del dictamen, una, por la cual, se declarase que la exención de arbitrios quedaría nula si la Hidráulica Santillana no cumplía todas y cada una de las obligaciones que le imponía el dictamen, y hecha la oportuna pregunta por la Presidencia de si se aprobaba éste con las referidas enmiendas y la propuesta del Sr. Santillán, así se acordó en votación ordinaria, autorizando á la Alcaldía para redactar esta cláusula adicional.

Los Sres. Fernández Victorio, Senra y Larrea, consignaron su voto en contra del extremo relativo á la exención de derechos.

De nuevo despacho.

COMISIÓN 2.^a—Hacienda.

8.^o Aprobar las siguientes conclusiones:

Primera. Que en debido acatamiento á la sentencia de la Sala tercera del Tribunal Supremo, de 28 de Junio último, no se exija el pago del arbitrio denominado «Derechos de Mercados», para los jamones, embutidos y tocino.

Segunda. Que en virtud del carácter provisional con que rigen los convenios y tarifas formuladas por la Alcaldía Presidencia, con fecha 31 de Diciembre de 1907, en uso de la autorización concedida por el Ayuntamiento en sesión del día anterior y en vista del incumplimiento ó inaceptación de aquellas que envuelven las reclamaciones de D. Paulino Sáinz y otros introductores de dichos artículos, se restablezca el arbitrio de pesas y medidas sobre estos artículos, consistente en el 2 por 100 sobre las transacciones que de los mismos se verifiquen, cuyo impuesto, con arreglo al Real decreto de 7 de Junio de 1891 se verificará en el mercado de los Mostenses.

Tercera. Que se ordene á los Sres. Tenientes de Alcalde y al Sr. Director Jefe del Laboratorio, que se ejerza la más activa vigilancia de los artículos de consumo de que se trata, para que en modo alguno puedan darse á la venta sin el previo reconocimiento en el mercado de los Mostenses; procediéndose al decomiso de todos los géneros que carezcan del sellado y comprobante de haber sufrido el reconocimiento y castigando con multas las contravenciones; y que se reclame del arrendatario del impuesto de Consumos, como medida de salubridad, la remisión diariamente al Sr. Jefe del Laboratorio y al Oficial Interventor del mercado de los Mostenses, de una relación nominal de los introductores de jamones, embutidos y tocinos, con expresión de las cantidades aforadas, á fin de efectuar las debidas comprobaciones.

COMISIÓN 3.^a—Policía urbana.

9.^o Nombrar en definitiva bomberos de segunda clase, con el haber anual de 1.250 pesetas, á los siguientes bomberos aspirantes, que, pasado el período de prácticas que determina el art. 30 del reglamento orgánico del Cuerpo y en los exámenes verificados que previene el art. 31, han demostrado su aptitud y condiciones para el cargo que desempeñan:

Angel Silva Crespo, Marcelino Asó Laguna, Miguel Estuso López de Haro, Gabriel Ayonaste Sánchez, Jacinto Emilio Sopena, Dionisio Miguel Aldea, Santos de Francisco de la Cruz, Vicente Cerdán Ruiz, Manuel López Vaquerizo, Ricardo Mira Garro, José Herreros Expósito, Benito Ro-

dríguez Barrero, Domingo Girón Estesos, Francisco Salvadores Hervás, Francisco González Cuadrado, Julio Soriano y la Huerta, Bárrulas Arranz y Arranz, Ramón Martínez Gutiérrez, José García Iglesias, Pablo Melero García, Jesús Iraola Gutiérrez y José Sánchez Casañ.

10. Conceder licencia para establecer una destilería y un depósito de alcohol, en la calle de Barrilero, con vuelta á la de California.

11. Conceder licencia para establecer un laboratorio de análisis y productos farmacéuticos en la casa, núm. 19 provisional, de la calle de López de Hoyos.

12. Conceder licencia para establecer una fábrica de jabón en la casa, núm. 8, de la calle de la Ballesta.

13. Conceder licencia para instalar cuatro electromotores con fuerza en junto de 22'5 caballos en la casa, número 74, de la calle de Ferraz.

14. Conceder licencia para instalar dos motores eléctricos de $\frac{1}{4}$ y $\frac{1}{2}$ caballos de fuerza en la casa, núm. 38, de la ronda de Atocha.

15. Conceder licencia para instalar tres motores eléctricos con fuerza en junto de cinco caballos, y un grupo transformador compuesto de motor eléctrico y dinamo, en la casa, núm. 38, de la ronda de Atocha.

COMISIÓN 4.^a—Obras.

16. Conceder licencia para construir una casa en el solar, núm. 10, de la calle de Argumosa.

17. Conceder licencia para construir una casa en el solar, núm. 3, de la calle de Antonio Zapata, extrarradio.

18. Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y ampliación en la casa, núm. 10, de la calle de Matilde Díez, extrarradio.

19. Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y ampliación en la casa, núm. 4, de la calle de Oviedo, extrarradio.

20. Satisfacer la suma de 15.360'41 pesetas, á que ascienden las obras de alcantarillado de la calle de Mendizábal, adjudicadas por subasta en 9 de Octubre de 1908, con cargo al crédito de 85.103'43 pesetas, habilitado en el capítulo X, artículo único «Obras nuevas por contrata de Fontanería Alcantarillas», por virtud de transferencia acordada por el Ayuntamiento en 16 de Abril último, sancionada por la Junta municipal en 16 de Junio siguiente y aprobada por la superioridad en 25 de igual mes.

21. Abonar la suma de 2.370'84 pesetas, resto pendiente de pago del importe de las obras de alcantarillado de la calle de Californias, con cargo al crédito indicado en el acuerdo precedente.

22. Abonar la suma de 99.362'64 pesetas, resto pendiente de pago del importe de las obras aprobadas para la construcción de alcantarillado tubular en los Cuatro Caminos, con cargo al crédito de 151.774'17 pesetas, habilitado en el capítulo X, artículo único, «Obras nuevas por contrata de Fontanería Alcantarillas», del presupuesto vigente, por virtud de transferencia aprobada por la superioridad en 25 de Junio próximo pasado.

Aprobar el proyecto y presupuesto de ampliación y modificación de la referida alcantarilla, cuya diferencia en aumento de 52.411'53 pesetas, con relación al subastado, será cargo al mismo crédito del capítulo, artículo y concepto que se indican anteriormente, y cuyas obras deberá ejecutarlas el mismo contratista, con arreglo á las condiciones que sirvieron de base á la subasta, á lo cual ha prestado su conformidad; y aprobar asimismo un presupuesto, importante 16.662'72 pesetas, para obras complementarias á la red tubular, que deberán ejecutarse por administración, con los elementos de que dispone el ramo de Fontanería Alcantarillas, y con arreglo á los créditos de que pueda disponer en las correspondientes partidas del presupuesto vigente.

COMISIÓN 5.^a—Beneficencia.

23. Conceder al Médico numerario de la Beneficencia municipal, D. Víctor Francisco Herrero y Díez Ulzurrun, un año de excedencia en el cargo, que solicita, quedando obligado á dar conocimiento por escrito á la Subinspección del Cuerpo un mes antes, por lo menos, de expirar esta concesión, de si acepta ó no la primera vacante que ocurra de su categoría; entendiéndose que, de no hacerlo así, ó de

no solicitar prórroga, se considerará que renuncia á continuar formando parte del expresado Cuerpo.

24 y 25. Nombrar Médicos supernumerarios de la Beneficencia municipal á los Sres. D. Hermenegildo Ramo Real y D. Gustavo Núñez Juarros, con sujeción á las prescripciones del reglamento del Cuerpo.

COMISIÓN 8.^a—Mercados.

26. Aprobar el presupuesto formado por la Dirección de Vías públicas, importante 22.617'50 pesetas, para las obras de reforma de rasante y conservación de los pavimentos de la plaza de la Cebada, por la calle del Humilladero, cuya cantidad será cargo al cap. VI, art. 6.^o del presupuesto vigente.

27. Devolver á D. Claudio Gutiérrez, contratista que ha sido de varias obras de reforma y reparación en el mercado de los Mostenses, la fianza, importante 5.000 pesetas nominales en diez Obligaciones de Resultas que consignó en la Caja general de Depósitos, en garantía de su contrato, toda vez que se ha justificado el exacto cumplimiento del mismo.

Proposiciones.

28. Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente, una del Sr. Santillán y otros Sres. Concejales, para que se solicite del Sr. Ministro de Instrucción pública se conceda al Excmo. Ayuntamiento la administración de los fondos que con destino á la enseñanza primaria consigna en sus presupuestos y se le otorgue la debida participación en la dirección de la misma, municipalizando, á ser posible, este servicio.

29. Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente, otra del Sr. Dorado y otros Sres. Concejales, para que se establezcan premios anuales para las fincas mejor construídas y más bellas, en la forma que por la Corporación se determine.

30. Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente, otra de los mismos Sres. Concejales, para que se considere obligatoria la instalación de filtros en los establecimientos donde se consuman artículos de comer y beber, como fondas, restaurants, cafés, etc.

Se levantó la sesión á la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Orden del día para la sesión ordinaria de 25 de Agosto de 1909.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.

2. Comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se concede á D. Gonzalo García Iglesias un plazo de dos años para terminar y presentar el proyecto definitivo de urbanización de la zona de Madrid, comprendida entre los jardines de Palacio, calle Mayor, Ciudad Rodrigo, Plaza Mayor, Toledo, Cava Alta, puerta de Moros, Don Pedro y prolongación de su último tramo, hasta la parte urbanizada por la canalización del Manzanares.

3. Comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se concede autorización para permutar un trozo del camino denominado «Meneses», por un terreno de la Compañía de maderas, con el fin de variar el trazado de aquél en una de sus partes.

4. Comunicación del Gobierno civil desestimando el recurso interpuesto por la Sociedad «Vinos de mesa», contra el arbitrio consignado en el presupuesto vigente sobre patentes para la venta de vinos comunes hasta 16.^o

5. Comunicación del Gobierno civil, por la que se autoriza la reforma de los artículos 644 al 662 de las Ordenanzas Municipales, relativos á la altura de fincas.

6. Decreto de la Alcaldía proponiendo se interponga, de acuerdo con el dictamen de los Sres. Letrados Consistoriales, recurso contencioso administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo, contra Real orden del Ministerio de Fomento, imponiendo al Ayuntamiento la obligación de satisfacer á la Compañía de ferrocarriles del Norte los gastos que ocasione la instalación de un paso nivel en la línea férrea de contorno.

7. Comunicación del Concejal Sr. García Rodríguez, solicitando un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

8. Traslados de residencia.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

COMISIÓN 2.^a—Hacienda.

9. Proponiendo el reconocimiento y abono de 330 pesetas, importe de muebles suministrados en el año 1907 á la Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí, con cargo al crédito de 10.000 pesetas, consignado en el cap. IX, art. 6.^o, concepto último del presupuesto vigente.

COMISIÓN 3.^a—Policía urbana.

10. Proponiendo el nombramiento definitivo de un bombero aspirante que ha terminado el período de prácticas.

11. Proponiendo la renovación de licencia para la vaquería establecida en la casa, núm. 19, de la calle del Conde Duque, ensanche.

COMISIÓN 4.^a—Obras.

12. Proponiendo la concesión de licencia para reconstruir la fachada de la casa, núm. 7, de la calle de Postas, y ejecutar obras de reforma en la misma, y el abono al propietario de la cantidad de 6.369'80 pesetas, importe del terreno que se expropia para vía pública.

13. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en un solar de la calle del Cardenal Mendoza, extrarradio.

14. Proponiendo la concesión de licencia para aumentar un piso á la casa, núm. 8, de la calle de Istúriz, extrarradio.

15. Proponiendo la aprobación del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para contratar las obras de construcción de Almacenes para el servicio de Fontanería Alcantarillas, en el local de la casa de Máquinas de Fuente la Reina, cuyo importe asciende á 199.896'04 pesetas.

16. Proponiendo la provisión de una plaza de ordenanza afecto á la Junta técnica de Salubridad é Higiene, creada en el presupuesto vigente.

COMISIÓN 7.^a—Consumos.

17. Proponiendo la interposición de recurso ante la Sala tercera del Tribunal Supremo, contra el fallo del Tribunal gubernativo de Hacienda, que declara el derecho del arrendatario de Consumos á indemnización durante el tiempo transcurrido, hasta que se le puso en posesión de la línea fiscal, determinada por la condición 3.^a del contrato.

COMISIÓN 10.^a—Estadística.

18. Proponiendo se dé el nombre de Ruperto Chapí á un paseo del Parque del Oeste.

COMISIÓN 11.^a—Cementerios.

19. Proponiendo la cesión de una parcela de 38'50 metros cuadrados del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, para construir un mausoleo, previo pago de pesetas 2.887'50, según tarifa.

20. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para subastar el suministro de cal cáustica á los Cementerios municipales, durante los años 1910 y 1911.

21. Proponiendo la aprobación de la hoja de aprecio para expropiar la parcela, núm. 26, de la zona de defensa de la Necrópolis del Este.

22. Proponiendo la devolución de la fianza al contratista de las obras de ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

COMISIÓN DE REFORMAS SOCIALES

23. Proponiendo una indemnización de 2.008'50 pesetas á la viuda de un camillero fallecido en actos del servicio.

COMISIÓN ESPECIAL PARA MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA

24. Proponiendo la concesión de un crédito de 10.000 pesetas para contribuir á la celebración de la fiesta Escolar reglamentaria.

25. Proponiendo el gasto de 3.192 pesetas para la ejecución de obras necesarias en los locales de la Escuela graduada núm. 56, situada en la calle de la Florida.

Proposiciones.

26. La del Sr. Dorado y otros Sres. Concejales, pidiendo se gestione la revisión de las tarifas de tranvías, rebajándolas, especialmente en los trayectos de la Puerta del Sol á las Ventas, puente de Vallecas, Bombilla y Mataderos, y en el de Antón Martín á la puerta de Atocha.

27. Otra del Sr. Conzález Lequerica y otros Sres. Concejales, para que se desista definitivamente de la enajenación del solar, núm. 19, de la calle del Espíritu Santo, dedicándole á la formación de una plaza pública.

28. Otra de los mismos Sres. Concejales, para que se adopten disposiciones en vista del estado ruinoso de la torre de la Cárcel de mujeres é iglesia de Monserrat.

P. A. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, *Eduardo Vela*.

EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta Municipal durante el mes de Julio último, aprobado el día 6 del actual.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DÍA 1.^o

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de una comunicación de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de haber presentado sus credenciales los Sres. Concejales electos, los cuales tomaron posesión de sus cargos, así como los Sres. Tenientes de Alcalde nombrados por Real orden de 27 de Junio último.

Nombrar Regidores Síndicos á los Sres. Caballero y Uceda.

Celebrar en lo sucesivo las sesiones ordinarias los miércoles, á las diez de la mañana, y que, siendo éstos festivos ó existiendo causa legal que impida verificarlas, tengan lugar en el inmediato día laborable.

Celebrar sesión extraordinaria el día 2 del actual, á las diez de la mañana, para el nombramiento de Comisiones.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DÍA 2

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de una comunicación de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de los nombramientos de Alcaldes de barrio, en cumplimiento del art. 58 de la ley Municipal.

Que el número de Comisiones permanentes y los asuntos encomendados á cada una de ellas fuesen los mismos que en el bienio anterior, con la excepción de separar de la Comisión de Policía urbana el conocimiento de los asuntos referentes á Mataderos, encomendándolos á la de Mercados y Abastos; suprimir las Comisiones especiales de reorganización del servicio de incendios que ha cumplido ya su cometido y la de Canalización del Manzanares, por tratarse de un servicio á cargo del Estado, y fijar en 15 el número de individuos de que conste cada Comisión de carácter permanente, á excepción de la de Ensanche, que se compondrá de cinco con arreglo á la ley y las especiales que constarán de número variable según su importancia.

Se procedió á la elección de los señores que han de componer cada una de dichas Comisiones.

Se procedió al sorteo entre los cien mayores contribuyentes del Ensanche, para la designación de un Vocal por cada zona, para formar parte de la Comisión de Ensanche.

SESION ORDINARIA DEL DÍA 7

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Pasar á nuevo estudio de la Comisión un decreto de la Alcaldía Presidencia, proponiendo, de conformidad con la Comisión 6.^a, la remuneración de servicios extraordinarios al personal del Ensanche, con motivo de la liquidación de expedientes de expropiación.

Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta del resultado de la rectificación del me-

padronamiento general de Diciembre de 1905 verificada en Diciembre de 1908.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 28 de Junio último, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Conceder á los Sres. Concejales D. Nicolás Martín, Don Luis Fatás y D. José L. González Lequerica, seis, dos y cuatro meses de licencia, respectivamente.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, por la que se declara de abono á D. Manuel Pradilla, por la expropiación de un terreno con destino á la calle del General Pardiñas, la cantidad correspondiente, á razón de 5 pesetas por metro cuadrado, sin reconocimiento de intereses, de conformidad con la tasación del Arquitecto municipal.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente, otra comunicación del Gobierno civil, fijando el precio de 6'44 pesetas al metro cuadrado, de los terrenos pertenecientes á Doña Asunción Eguluz, expropiados con destino á las calles de Bravo Murillo y Santa Engracia, y el de 13 pesetas metro de las dos parcelas inedificables, sin reconocimiento de intereses, por haber estado paralizado el expediente por culpa de los interesados más de seis meses.

Interponer recurso ante el Ministerio de la Gobernación en el plazo legal, y pasar á los Letrados Consistoriales, por si procediera otro recurso, una comunicación del Gobierno civil, estimando en parte un recurso interpuesto por el arrendatario del impuesto de Consumos contra el acuerdo del Ayuntamiento, aprobatorio de la liquidación de cantidades á favor del recurrente por la modificación introducida en las tarifas relativas á los carbonos minerales, y á las hortalizas y verduras, se declara:

Primero. No haber lugar á estimar la excepción de cosa juzgada, alegada por la Alcaldía Presidencia.

Segundo. Que no procede indemnización alguna por la supresión de las tarifas pactadas para el adeudo de carbonos; y

Tercero. Que procede fijar en 108.063'36 pesetas la cantidad que debe asignarse al recurrente, como indemnización al perjuicio sufrido por la alteración y disminución de tarifas para las hortalizas y verduras.

Pasar á la Comisión correspondiente, facultándola para que, desde luego, interponga recurso de alzada, si lo estima procedente, otra comunicación del Gobierno civil por la que, resolviendo la instancia de varios empleados administrativos del Ayuntamiento de esta Corte, solicitando se subsane la omisión observada en el presupuesto de este año, respecto á la consignación de 43.000 pesetas, que se adeudan por aumentos graduales de sueldos en 1908, é igual cantidad para lo que por el mismo concepto debe satisfacerse en 1909, se declara que procede reconocer el derecho de los recurrentes y demás empleados que se encuentren en el mismo caso al percibo de los quinquenios en la cuantía acordada, y desde la fecha anteriormente indicada, ó sea desde 1.º de Enero de 1908.

Adjudicar en definitiva á favor de D. Francisco Díez Pauperiña, el remate de la subasta celebrada el día 1.º del actual, para contratar el suministro de semilla ray-grass para el ramo de arbolado y Parques y Jardines, del interior y del ensanche, desde 1.º de Enero de 1910 á 31 de Diciembre de 1913, con la rebaja del 35 por 100 en el precio tipo de 1'70 pesetas el kilogramo.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta Municipal durante el mes de Junio último, y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, publicándose también en el del Ayuntamiento.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid, varios vecinos.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos, en el plazo de diez días, para contratar el derribo de las construcciones anejas al hotel propiedad de D. Francisco Alday, situadas en las calles de Urbano y Monte Esquinza, y expropiadas para la apertura de dichas vías en el precio tipo mínimo de 2.000 pesetas, que el rematante ingresará en los fondos del Ensanche, como valor de los materiales aprovechables que quedan de su propiedad y libre disposición.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el mes de Julio, por cuenta del presupuesto vigente del Ensanche.

Conceder á un guardia municipal, una pensión anual de 416'30 pesetas, tercera parte del sueldo de 1.248'30 pesetas, máximo que ha disfrutado por más de dos años y que le sirve de regulador.

Conceder á la viuda de un enfermero que fué de la Beneficencia municipal, el socorro por una sola vez, de 125 pesetas.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, y anunciar subasta con arreglo á ellos, para adquirir una sierra de cinta y una máquina de cepillar hierro, con destino, respectivamente, á los talleres de carpintería y cerrajería del servicio contra incendios, en los precios tipos de 2.700 pesetas la primera y 3.300 la segunda, y con cargo el importe total que asciende á pesetas 6.000, á los créditos de 2.700 y 3.500 consignadas para esta atención en el cap. II, art. 5.º, conceptos 4.º y 5.º «Reforma del servicio» del vigente presupuesto; con una enmienda proponiendo que la condición b de las facultativas quede redactada en la forma siguiente: «el volante superior que estará colocado en el centro del eje, deberá moverse verticalmente dentro de una gran horquilla para ajustar hojas de sierra de diferentes tamaños».

Conceder licencia para establecer la industria de pasteurización, homogenización y refrigeración de leche de vacas, en la casa, núm. 15, de la calle de Menéndez Valdés, é instalar en la misma una caldera de vapor y un motor eléctrico de 10 caballos de fuerza.

Conceder licencia para instalar dos motores eléctricos, con fuerza en junto de 6'6 caballos, en la imprenta establecida en la casa, núm. 5, de la calle de la Luna.

Conceder licencia para instalar tres motores eléctricos, con fuerza en junto de 3'5 caballos, en la imprenta establecida en la casa, núm. 4, de la calle de los Caños.

Conceder licencia para instalar un motor eléctrico de dos caballos de fuerza, en el taller de construcción de efectos militares, establecido en la calle de Argumosa, núm. 7 triplicado.

Conceder licencia para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza, en la fábrica de sombreros, establecida en la calle de la Tahona de las Descalzas, núm. 6.

Conceder licencia para instalar un motor eléctrico de 2'6 caballos de fuerza, con destino á accionar un ascensor en la casa, núm. 30 duplicado, de la calle de Atocha.

Denegar licencia para establecer una fábrica de licores y jarabes en la casa, núm. 65, de la calle de Segovia.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de géneros con destino á los Asilos de San Bernardino, la fianza de 1.850 pesetas en metálico, que en garantía de su contrato consignó en la Caja general de Depósitos, é imponer á dicho contratista una multa de 250 pesetas, que será destinada á los Asilos, por incumplimiento parcial de dicho contrato.

Conceder licencia para construir un pabellón sobre el muelle, núm. 9, al lado de la vía de descarga de la Compañía Madrileña de Almacenes generales de Depósitos y Transportes.

Conceder licencia para construir un cobertizo de hierro y fábrica en el interior del solar, núm. 61, de la calle del Cardenal Cisneros.

Aprobar un presupuesto de 2.141'94 pesetas, con cargo al cap. IV, art. 3.º, concepto 1.º, zona tercera del vigente del Ensanche, para la instalación de tubería y bocas de riego, en la calle de Fray Luis de León; debiendo suministrarse los materiales necesarios por las contratadas vigentes.

Declarar la apertura legal de la calle del Pinar, en el trayecto comprendido entre la calle de María de Molina y la suprimida de Valdivia.

No tomar en consideración una proposición para que las inspecciones de servicios, delegadas por la Alcaldía Presidencia, hasta ahora, se nombren por la Corporación Municipal.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente otra proposición para que se recompense al autor y al Regente de la Imprenta municipal, con motivo de la publicación de la obra *Historia de los Monumentos de la Villa de Madrid*.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 12 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Conceder dos meses de licencia al Sr. Concejal D. Luis Mazzantini, para restablecer su salud.

Entablar, desde luego, los recursos que procedan contra tres resoluciones del Gobierno civil, en cuanto por ellas se reconoce el derecho á percibir el 3 por 100 de afección, á los propietarios de terrenos expropiados con destino al paseo de Ronda, á la calle de Fernán González, y para la apertura de la calle de Goya, entre las de Alcalá y Lombía.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, por la que se desestima el recurso interpuesto por el Sr. Marqués de Santillana, contra el acuerdo municipal que desechó su proyecto, presentado en el concurso para la construcción de un colector y canalización del río Manzanares.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid varios vecinos.

Aprobar la siguiente propuesta para proveer la plaza de Arquitecto de la primera sección del Ensanche, por pase al servicio del Interior de D. Pablo Aranda:

La designación del Arquitecto D. Emilio de Alba, para el desempeño de la primera sección del Ensanche, con idéntica categoría y sueldo del que actualmente disfruta.

El nombramiento de D. Julio Martínez Zapata, que actualmente desempeña el cargo de Arquitecto de la sección de Contabilidad é Investigación del Ensanche, para el de Arquitecto de la segunda sección de Edificaciones, con el mismo sueldo que en la actualidad viene disfrutando.

El ascenso para el cargo que en dicha sección de Investigación quedá vacante, del Arquitecto que figura en la misma D. Gabriel José Aguado, que disfrutará el haber de 5.000 pesetas, asignado á la plaza de que se trata; y

El ascenso de D. Julio Conillan al cargo del anterior, debiendo percibir el sueldo de 4.000 pesetas que tiene asignado en concepto de remuneración, como en la actualidad, reservándose la Comisión proponer respecto de la provisión de la vacante que resulta por consecuencia de la anterior propuesta.

Devolver á D. Carlos García la fianza de 100.000 pesetas nominales que consignó en la Caja general de Depósitos, para garantizar el compromiso de D. Enrique Abati, como contratista de la construcción de los grupos escolares de Bailén y Fernando el Católico.

Consignar en el presupuesto para el ejercicio de 1910, en concepto de reconocido, un crédito de 500 pesetas, como indemnización para pago de casa habitación del Conserje de la primera Escuela de Sordo-mudos y ciegos, correspondiente al año actual.

Enajenar á D. Joaquín Minuesa Picazo, para agregarla al solar que resulte al alinear la casa de su propiedad, situada en la calle de Torija, núm. 1, la parcela inedificable propiedad de la Villa, núm. 3, de la misma calle, que mide 4'38 metros cuadrados, por el precio total de 789'74 pesetas, á razón de 180'52 pesetas metro, en que ha sido valorada por el Arquitecto municipal, y con sujeción á las prescripciones formuladas por el mismo, en 12 de Diciembre de 1905, al practicar el deslinde y medición del terreno, teniendo en cuenta lo dispuesto por Real orden de 19 de Junio de 1901.

Autorizar á un Médico numerario de la Beneficencia municipal, para percibir en concepto de gratificación, el haber de 1.750 pesetas anuales, correspondiente al cargo que desempeña.

Autorizar al profesor de gimnasia del Centro de Trasmiera, para percibir en concepto de gratificación el haber de 1.500 pesetas anuales, correspondiente á dicho cargo.

Conceder á un guardia municipal que fué, la pensión anual de 416'10 pesetas, tercera parte del sueldo de 1.248'30 pesetas, máximo que ha disfrutado y le sirve de regulador.

Conceder al guardia municipal que fué, la pensión de 416'10 pesetas anuales, tercera parte del sueldo de 1.248'30 pesetas, que le sirve de regulador.

Reconocer y abonar con cargo al crédito consignado en el presupuesto vigente, para pago de los menores, de

pesetas 1.000 que se reconozcan durante el mismo, la suma de 78'66 pesetas, importe de los jornales devengados y sin percibir á su fallecimiento, por un guardia municipal.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con sujeción á los mismos, para contratar el aprovechamiento de las hierbas que resulten de la siega de las praderas de los jardines públicos, á excepción del Parque del Oeste y del de Madrid, desde 1.º de Enero de 1910, ó desde el día en que quede firmada la correspondiente escritura, si fuera posterior á dicha fecha, hasta 31 de Diciembre de 1913, en el precio tipo de 1.500 pesetas anuales.

Conceder licencia para instalar un motor eléctrico de dos caballos de fuerza, en la imprenta establecida en la calle de Valverde, núm. 5.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en las casas, números 11 y 13 de la calle de los Estudios con vuelta la última á la del Duque de Alba, previo abono por el propietario á los fondos municipales, de 7.573'44 pesetas, importe de una superficie de 29'40 metros cuadrados, valorada á razón de 257'60 pesetas metro, que resulta apropiable á dicha finca.

Conceder licencia para demoler y reconstruir el muro de cerramiento del jardín de la casa enfermería de la V. O. T. de San Francisco, que hace fachada á las calles de la Ventosa y San Bernabé, previo ingreso en los fondos municipales de 6.992'10 pesetas, á que asciende la diferencia entre el valor de una superficie apropiada á dicha finca de 156'53 metros cuadrados, y el de otra de 1'15 metros expropiada de la misma para vía pública, ambas valoradas á razón de 45 pesetas metro cuadrado.

Anunciar nueva subasta, por haber sido declaradas desiertas las dos anteriormente celebradas, para contratar el derribo de la casa, núm. 8, de la calle del Pez, propiedad del Municipio, con sujeción á los mismos pliegos de condiciones que sirvieron para las anteriores subastas, sin otra modificación que la de fijar como precio tipo el de 7.000 pesetas, que el adjudicatario ingresará en los fondos municipales, como valor de los materiales aprovechables que quedarán de su propiedad y libre disposición.

Devolver al contratista que ha sido del derribo de la casa, núm. 26, de la calle del Duque de Alba, la fianza de 200 pesetas en metálico que consignó en la Caja general de Depósitos

Devolver al contratista que ha sido hasta fin de 1908, del suministro de aceites, grasas y pinturas con destino á los servicios técnicos municipales, la fianza de 3.000 pesetas, en Obligaciones de expropiaciones del Interior que consignó en la Caja general de Depósitos en garantía de su contrato.

Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la necesaria excepción de subasta, para adquirir por administración los artículos necesarios para la manutención de los alumnos del Colegio de San Ildefonso, por haber sido declaradas desiertas las subastas celebradas para contratar dicho suministro, y en armonía con lo que dispone el caso V, del art. 41 de la Instrucción, para la contratación de servicios provinciales y municipales, aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905.

Nombrar cuatro Médicos supernumerarios de la Beneficencia municipal.

Conceder dos años de excedencia á un Médico supernumerario gratificado de la Beneficencia municipal.

Nombrar á D. José Terceño y Morales, Médico supernumerario gratificado con 750 pesetas anuales, en vacante por excedencia de D. Leoncio Ripoll y Rico.

Aprobar un crédito de 30.000 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, para la celebración de festejos populares en la actual estación de verano, autorizando á la Comisión para que con la Alcaldía Presidencia dé á dicha suma la inversión definitiva, sometiéndolo después el acuerdo á conocimiento del Concejo.

Aprobar las bases de concurso por término de treinta días hábiles, á contar desde la publicación del anuncio en la *Gaceta de Madrid*, para la cesión y explotación del teatro Español durante cinco años forzosos, que empezarán á contarse el día que el concesionario tome posesión de la finca; y otros cinco años de prórroga, previa en este caso la petición del concesionario tres meses antes de terminar la temporada cómica oficial del quinto año forzoso y la

conformidad ó acuerdo consiguiente por parte del Ayuntamiento; y declarar que no ha lugar á establecer las condiciones que para la cesión del teatro Español, interesó el Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, en su comunicación de Real orden, fecha 16 de Abril último.

Adquirir libre de cargas la parcela, núm. 27, de la zona de defensa de la Necrópolis, de la propiedad de los herederos de D. Felix Guillén Madrid Dávila, con superficie de dos fanegas, tres celemines, seis estadales y 62 $\frac{1}{3}$ pies cuadrados, que á razón de 500 pesetas la fanega, importa 1.133'20 pesetas, que serán cargo al crédito de 25.000 consignado en el capítulo VI, art. 5.º, concepto 11.º «Material», del presupuesto vigente; y proceder á la formalización de la correspondiente escritura, cumplidos que sean los requisitos legales que se indican en el informe del Letrado Consistorial, fecha 7 del actual.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente, una proposición para que en el mes de Octubre próximo, se celebre en esta Corte un concurso internacional de bandas, y otro de bailes regionales con adjudicación de premios.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 19 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Conceder dos meses de licencia al Teniente de Alcalde Sr. Martínez Kleiser, para atender al restablecimiento de su salud.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se dispone la ejecución de auto del Tribunal Supremo, estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción para conocer de la demanda interpuesta por el Ayuntamiento, contra Real orden que dejó sin efecto el acuerdo municipal, creando una patente anual de 365 pesetas para los repartidores de pan á domicilio.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se concede al Ayuntamiento la autorización solicitada para suprimir varios trozos de calles de la primera zona del Ensanche, para el emplazamiento de un Hospicio provincial.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente otra Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se declara que procede abonar á los propietarios de una parcela de la casa, números 31 y 33, de la Concepción Jerónima, expropiada para vía pública, la suma de 5.652 pesetas, á razón de 155 pesetas metro, de conformidad con la tasación del Arquitecto municipal.

Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche hasta fin de Junio próximo.

Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales la cuenta de ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto vigente durante el segundo trimestre de este ejercicio.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid varios vecinos.

Ascender á auxiliar del escalafón del primer grupo de Administración, con 1.800 pesetas anuales, en vacante producida por fallecimiento de D. Luis Fuentes Urquioli, al escribiente que ocupa el primer lugar en el escalafón de su clase, D. Carlos Martínez Fornos.

Enajenar á Doña Teresa Gutiérrez Mantilla, teniendo en cuenta la Real orden de 19 de Junio de 1901, la parcela in edificable propiedad de la Villa, situada en la calle de Torija, núm. 5, para agregar á la finca de su propiedad, números 6 y 8, de la calle de Fomento, por el precio de pesetas 13.073'20 á que ascienden los 72'50 metros de que consta, valorados por el Arquitecto municipal, á razón de 180'52 pesetas metro, y con sujeción á las prescripciones formuladas por dicho facultativo en su dictamen de 12 de Diciembre de 1905.

Conceder licencia para instalar un motor eléctrico de 820 caballos de fuerza y dos dinamos, en la fábrica de

electricidad establecida en la calle del Gobernador, número 24.

Devolver á Doña Patrocinio Iñiguez, de conformidad con el informe de los Letrados Consistoriales, el depósito de 1.500 pesetas en metálico, retenido del importe de la expropiación de una parcela de la casa, núm. 15, de la calle de Barrionuevo, hoy Conde de Romanones, para responder de un legado de igual cantidad que pesaba sobre el inmueble de que procedía dicha parcela, toda vez que de la certificación del Registro de la Propiedad presentada por la interesada, resulta que la casa de referencia no ha estado nunca afecta de un modo expreso al pago del aludido legado.

Reconocer é incluir en el primer presupuesto ordinario á favor del Sr. Director de las Sociedades de Tranvías del Este de Madrid, Estaciones y Mercados, Norte y Madrid á Leganés, la suma de 7.799'21 pesetas, importe del impuesto del 10 por 100 sobre el consumo de fluido en los arcos vol-táicos, propiedad de la Villa, instalados en las columnas de los tranvías de aquellas empresas, en los años 1904 á 1907, inclusive.

Conceder al guardia municipal cesante D. Rufino Fajardo y Mercado, una pensión anual de 416'10 pesetas, tercera parte de 1.248'30 pesetas que como mayor sueldo ha disfrutado por más de dos años y le sirve de regulador.

Eximir de los arbitrios municipales asignados en el presupuesto municipal, por tira de cuerdas y construcción del edificio proyectado para Consultorio de niños de pecho en la calle de la Espada; debiendo someterse este acuerdo á la sanción de la Junta municipal.

Reconocer un crédito de 820 pesetas, importe de 20.000 kilogramos de carbón de piedra suministrados por el contratista al Laboratorio municipal con destino á las calderas del servicio de desinfección, desde 1.º de Marzo á fin de Diciembre del año próximo pasado; y abonar la expresada suma con cargo al cap. IX, art. 6.º «para pago de los créditos menores de 1.000 pesetas que se reconozcan durante el curso de este presupuesto».

Nombrar bomberos de segunda clase, con el haber anual de 1.250 pesetas, á los aspirantes José Rivas Domingo y José Rodríguez Aragonés.

Aprobar un presupuesto, importante 1.274 pesetas, con cargo al cap. X, artículo único, concepto 1.º del vigente, para la instalación de un ramal de tubería, á fin de dotar de agua al matadero auxiliar de las Ventas.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta, con sujeción á ellos, para contratar el derribo de la casa, número 3, de la cuesta de Ramón, en precio tipo de 1.000 pesetas.

Aprobar un presupuesto, importante 570 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 2.º, concepto 2.º del vigente, para prolongar la tubería de conducción de agua de la calle del Pilar de Zaragoza, barrio de la Guindalera, en una longitud de 60 metros, con objeto de que pueda hacerse la acometida, ya concedida, para el servicio de agua del Lozoya al teatro que existe en la referida calle.

Devolver al contratista que ha sido del derribo y aprovechamiento de materiales de la casa, núm. 7, de la calle del Vicario Viejo, la fianza de 260 pesetas en metálico que constituyó en la Caja general de Depósitos en garantía del buen cumplimiento de su contrato.

Devolver al contratista que ha sido hasta fin del año 1908 del suministro de efectos de ferretería para los servicios municipales, la fianza de 4.000 pesetas en metálico que consignó en la Caja general de Depósitos en garantía de su contrato.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de efectos de espartería para los servicios municipales, hasta fin del año 1908, la fianza de 1.500 pesetas en metálico que constituyó en la Caja general de Depósitos en garantía de su contrato.

Conceder el ingreso en el Cuerpo, al practicante de la Beneficencia municipal, D. Mariano Marco Sancho, que venía disfrutando excedencia, debiendo ocupar el número 1 en el escalafón de Practicantes agregados para ascender á numerarios, que es el que ocupaba cuando le fué concedida dicha excedencia.

Verificado el sorteo prevenido por la ley para cubrir las

vacantes de Sres. Vocales representantes de las zonas del Ensanche, por renuncia de los designados anteriormente, resultaron elegidos los señores siguientes:

1.^a Zona.—D. Bernardo Martín Regulez.

2.^a Zona.—D. Lucas Urquijo.

3.^a Zona.—D. José Sunsi García.

A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad nombrar una Comisión especial compuesta de los Sres. Ramos, Iglesias, Encío y Larrea, para que en unión de la Alcaldía se encargue de determinar y proponer acerca de los extremos siguientes:

Primero. Créditos que puedan y deban pedirse al Ayuntamiento para subvenir á la necesidad de auxilio á las familias de los reservistas incorporados al ejército de Melilla.

Segundo. Forma de reservar los destinos que ocupan en el Ayuntamiento los empleados llamados al servicio de las armas; y

Tercero. Aplicación de los fondos que se recauden por iniciativa municipal y de particulares, y regulación de todos los proyectos encaminados á allegar recursos para el fin expresado.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión especial á que se refiere el precedente acuerdo, una, para que se entregue á la persona ó personas á quien correspondiera el derecho de recibir la pensión de orfandad ó viudedad, y á la familia del obrero que viva con el jornal de éste, el sueldo ó jornal que el funcionario municipal devengue, ya sea de plantilla ó tenga el carácter de fijo, en el caso de que fuera llamado á prestar servicio en las filas del Ejército de mar ó de tierra, por pertenecer á las reservas del mismo.

Tomar en consideración y pasar á la misma Comisión, otra, para que las plazas que desempeñan los individuos que hayan sido llamados á filas con motivo de la actual guerra de Melilla, ya sean de plantilla ó de jornaleros, se les reserven hasta tanto terminen su compromiso, y, caso de ser necesaria su provisión, se haga con carácter de interinidad, concediéndoles el derecho á ocupar la inmediatamente de su regreso.

Tomar en consideración y pasar á la misma Comisión otra, cuyas conclusiones son:

Primera. Durante todo el tiempo de la ausencia de los funcionarios ú obreros del Municipio, que han tenido que incorporarse á los batallones expedicionarios que salieron para Melilla, percibirán sus familias, regular y totalmente los sueldos que les correspondan, como si los ausentes siguieran prestando de hecho sus servicios al Ayuntamiento.

Segunda. Para cohonestar el anterior acuerdo con las disposiciones de la ley general de Contabilidad del reino, se acuerda declarar á los reservistas en posesión de licencia extraordinaria con todo el sueldo.

Tercera. En consonancia con la conclusión anterior, se reserva la propiedad de los cargos á los empleados que los disfrutaban al incorporarse á filas, y sólo se podrán nombrar sustitutos con el carácter de interinos, si las necesidades urgentes del servicio lo reclamaren.

Cuarta. Para los efectos de su carrera administrativa (escalafón, ascensos, méritos, jubilaciones, etc.,) se les computará el tiempo servido en campaña como empleado en el servicio del Ayuntamiento.

Quinta. En caso de defunción de alguno de estos empleados durante la campaña, el Ayuntamiento atenderá también al cuidado de sus familias, pensionando en los presupuestos municipales á las viudas ó á los ascendientes ó descendientes directos de los finados, en la cuantía y en la forma que oportunamente acuerde el Concejo.

Tomar en consideración otra para que el Ayuntamiento acuerde que ha visto y ve con profundo pesar la guerra emprendida á nombre de España, en territorio africano.

No tomar en consideración otra para que el Ayuntamiento acuerde:

Primero. Solicitar del Gobierno, ponga fin á la lucha que se sostiene en Marruecos, no mandando más soldados, y retirando de allí los recientemente enviados.

Segundo. Pedir al mismo y al Parlamento, que supriman el odioso privilegio de la redención á metálico.

Dar las gracias al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valencia por su invitación á los festejos que han de celebrarse en dicha capital en los primeros días del mes

próximo, y designar á la Comisión organizadora de la Banda municipal para que con ésta asista á los mismos en representación de este Ayuntamiento.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 26 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Conceder dos meses de licencia al Concejal D. Emilio Blanco, para atender al restablecimiento de su salud.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se fija como precio de una parcela de terreno de las casas, números 11, 13 y 15 de la calle del Doctor Fourquet, expropiada para vía pública la suma de 4.370'80 pesetas, incluído el 3 por 100 de afección, de conformidad con la valoración hecha por el Arquitecto municipal.

Pasar á la Comisión correspondiente, facultándola para que desde luego interponga recurso dealzada, si lo estima procedente, una comunicación del Gobierno civil, por la que estimando la reclamación formulada por el dueño de la vaquería clausurada de la calle de San Vicente, números 28 y 30, se autoriza la apertura de dicho establecimiento, en vista de las obras realizadas en el mismo.

Pasar á la Comisión correspondiente, previo informe de los Letrados Consistoriales, una comunicación de la Administración de Hacienda, trasladando la resolución del Tribunal gubernativo del ramo, desestimatoria del recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra el fallo de la Delegación, por el que se declaró que el Ayuntamiento estaba obligado á prestar al arrendatario del impuesto de Consumos del caso y radio el concurso necesario para llevar á efecto lo determinado en el contrato de arriendo vigente para el establecimiento de la línea fiscal en la forma y modo que en el mismo se determina, reconociendo al propio tiempo el derecho de dicho arrendatario para ser indemnizado de los perjuicios causados con motivo de no haberle prestado en tiempo oportuno al Municipio el concurso en cuestión, y se confirma, en consecuencia, el fallo recurrido.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el próximo mes de Agosto, por cuenta del vigente presupuesto del Ensanche.

Aprobar, de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia, la distribución de las listas de contribuyentes en treinta secciones, á tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley Municipal, para su anuncio al público, á efectos de lo prevenido en los artículos 67, 68 y 69 de la expresada ley, acerca de la formación de la Junta Municipal.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid, varios vecinos.

Anunciar nueva subasta, por no haber tenido efecto las anteriormente anunciadas, para enajenar el solar número 15 de la plaza de la Cebada, con sujeción á las condiciones aprobadas en 7 de Agosto de 1908, y bajo el tipo de 180 pesetas el metro cuadrado, que dan para los 708'52 metros cuadrados de su superficie un valor de 127.533'60 pesetas, que serán satisfechas al Ayuntamiento en la forma siguiente:

La tercera parte, dentro del plazo de diez días, á contar desde la notificación de la adjudicación definitiva; otra tercera parte dentro de la primera quincena de Diciembre de 1910, y el resto en la primera quincena de Diciembre de 1911, quedando constituida hipoteca sobre el solar y construcción que en el mismo se levante en garantía de los plazos diferidos, y siendo de cuenta del comprador los gastos é impuestos para la constitución de la hipoteca y para su cancelación.

Abonar á los Médicos terceros de la Beneficencia municipal, D. Teófilo Hernando y D. Enrique Alvarez Sáinz de Aja, en concepto de gratificación, los haberes correspondientes á sus cargos.

Reconocer é incluir para su pago en el próximo presupuesto de 1910 la suma de 15.975'56 pesetas, importe de las cuentas de farmacia que quedaron sin satisfacer en el año 1907, por haberse agotado el crédito consignado en dicho presupuesto para pago del suministro de medicamentos.

Conceder licencia para instalar un motor eléctrico de 2'6 caballos de fuerza, para accionar un ascensor en la casa, número 3 duplicado, de la calle de Génova.

Conceder licencia para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza, en el almacén de curtidos establecido en la casa, número 4, de la calle de Jesús y María.

Conceder licencia para instalar una caldera y motor de vapor en la fábrica de embutidos establecida en la calle de Fernández de los Ríos, núm. 57.

Conceder licencia para instalar una caldera de vapor en la casa, núm. 3, de la calle del General Prim.

Conceder licencia para establecer un taller de Veterinario herrador en la calle de San Leonardo, núm. 11.

Conceder licencia para establecer una fábrica de jabón en la casa, núm. 2, de la calle de Sandoval.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa, núm. 3, de la plaza de Lavapiés.

Conceder licencia para construir dos hoteles en el solar, núm. 34, de la calle de Zabaleta, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja y principal en la calle de Luciente, núm. 11.

Conceder licencia para construir una casa en el solar, número 27 provisional, de la calle de Dulcinea, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el solar, número 2, del camino de la Fuente del Berro y calle particular «El Porvenir».

Conceder licencia para construir un pabellón en el patio de la casa situada en la calle de Ferrer del Río, con vuelta á las de Andrés Tamayo, José del Rincón é Iriarte, extrarradio.

Conceder licencia para derribar una pequeña construcción y construir dos cuerpos de edificación en el solar, número 20, de la calle de las Carolinas, extrarradio.

Conceder licencia para construir un muro de cerramiento y revestir otro de cemento en el solar, núm. 17, de la calle de Ardemans, extrarradio.

Adjudicar al contratista de material granítico D. Ubaldo Rodríguez, en vista de haber sido declarada desierta la subasta anunciada, las obras de instalación de adoquín «aplita» en la glorieta de San Vicente, por el precio y en las condiciones que fija en su proposición de 17 úel actual, ó sea al precio de 24'75 pesetas por cada metro cuadrado, con material de las siguientes dimensiones: largo, de 28 á 30 centímetros, y ancho, de 14 á 16, y con la condición expuesta por el Sr. Ingeniero Director de Vías públicas, de que en el pequeño trozo, prolongación del paseo de San Vicente, coloque el material menos ancho, escogido entre la totalidad del que las canteras le envían, y que el tizón de todo el material que emplee sea de 20 á 23 centímetros, como marca el pliego de condiciones de subasta, y solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil la necesaria excepción de subasta en mérito á la urgencia de realizar las obras por el mal estado en que se encuentra el pavimento de la vía de que se trata.

Aprobar un presupuesto, importante 797'40 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 4.º, concepto 2.º «material», del vigente, para adquirir de las actuales contratas herramientas necesarias con destino á la brigada de obreros bomberos.

Personarse, como coadyuvante de la Administración, por medio del Procurador Consistorial, bajo la dirección del Letrado á quien corresponda, en el recurso interpuesto por el Sr. Marqués de Santillana, contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 1.º de Febrero próximo pasado, dejando sin efecto la providencia gubernativa, revocatoria de acuerdo municipal, por el que se desechó el proyecto presentado por el recurrente para la construcción de un colector y canalización del río Manzanares.

Nombrar Médico supernumerario de la Beneficencia municipal á D. Luis Francés y Mexía.

Devolver á el contratista que ha sido del suministro de suela con destino á la confección de calzado para los acogidos en los Asilos de San Bernardino, durante el corriente año, la fianza de 400 pesetas en metálico, que consignó en la Caja general de Depósitos en garantía del buen cumplimiento de su contrato.

Dejar sin efecto la adjudicación provisional hecha en 31 de Enero último, á favor de D. Ramón Hernández de la Encarnación, del suministro de pan con destino al primer

Asilo de San Bernardino, Depósito de mendigos y Casas de Socorro.

No reconocer al Gerente de la Compañía Madrileña de Panificación, de conformidad con lo informado por los Letrados Consistoriales, los derechos invocados en el acto de la subasta; y

Anunciar nueva subasta con sujeción á los mismos pliegos de condiciones, sin otra modificación que la de variar el tiempo de duración del contrato, que será hasta el 31 de Diciembre de 1912.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con sujeción á ellos, para contratar el suministro de 1.000 metros de paño con destino á la confección de vestuario para los acogidos en los Asilos de San Bernardino, en el precio tipo de 7 pesetas metro, y con cargo el importe total del suministro, que asciende á 7.000 pesetas, al cap. V, art. 2.º del vigente presupuesto.

Conceder tres pensiones de 1.000 pesetas anuales de las acordadas por el Ayuntamiento, y consignadas en el vigente presupuesto, á los alumnos del Colegio de San Ildefonso Mariano Zamora Orgán, José Vázquez de la Torre y Román Pascual Gil, entendiéndose que las citadas pensiones serán por tres años, y comenzarán á percibir las cada uno de dichos alumnos desde 1.º del mes actual, y debiendo abonarse el gasto correspondiente al año actual, con cargo al crédito de 10.000 pesetas, consignado en el capítulo IV, art. 2.º del vigente presupuesto.

No tomar en consideración una proposición para que el material de losa que en la actualidad está levantándose de las aceras de la Puerta del Sol, se coloque en el lado derecho del paseo de la Florida, y con la cantidad que quede por emplear, se proceda al arreglo de la acera izquierda de dicho paseo.

Se acordó, por aclamación, enviar al Excmo. Sr. Comandante general en Jefe de las fuerzas en Melilla, un mensaje de simpatía y admiración por el heroico comportamiento del Ejército en la actual campaña.

Junta Municipal.

SESIÓN DEL DÍA 24, CONTINUADA EL DÍA 26

Día 24

Se acordó sancionar el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, autorizando á un delineante de las oficinas de Vías públicas del Ensanche, para percibir en concepto de gratificación el haber correspondiente á su cargo.

Sancionar otro, concediendo á un guardia municipal, impositado para prestar servicio activo, y que cuenta veintisiete años, nueve meses y dos días de servicios, una pensión anual de 416'30 pesetas, tercera parte del sueldo de 1.248'30 pesetas, máximo que ha disfrutado por más de dos años y que le sirve de regulador.

Aprobar el dictamen emitido por la Comisión nombrada por la Junta, aprobatorio de las cuentas del anticipo de dos millones de pesetas concedido por el Estado.

Día 26

Sancionar el acuerdo municipal disponiendo la expropiación de la casa, núm. 4, de la plaza de la Villa, como necesaria para la instalación y ampliación de las oficinas y servicios municipales, en precio de 600.000 pesetas, abonándose dicha suma en Cédulas de la Deuda de expropiaciones por todo su valor nominal, y que en el caso de que por cualquier circunstancia no se hiciese el pago en esta forma, se proceda por la Comisión de Hacienda á arbitrar recursos necesarios para el pago inmediato, con una enmienda cuyas conclusiones son:

Primera. Que se proceda á expropiar la finca de que se trata en la forma acordada por el Ayuntamiento, pero procediéndose en su oportunidad al derribo de las construcciones, destinando su superficie á la regularización y ensanche de la vía pública, y formándose una gran plaza delante de la Casa Ayuntamiento.

Segunda. Que simultáneamente se proceda por el Arquitecto municipal de Propiedades, á estudiar un proyecto de Palacio municipal que pueda satisfacer á todas las necesidades de los servicios del Ayuntamiento, respetando, si es

posible, el emplazamiento actual, y conservando ó reformando el edificio de la Casa de la Villa, y proponiéndose las expropiaciones que sean necesarias para realizar aquél.

Tercera. Que mientras se aprueba y realiza este trabajo y se procede á la demolición de la casa, núm. 4, de la plaza de la Villa, y á la regularización de las calles, se autorice la instalación, con carácter provisional, de las oficinas municipales que proceda.

SESIÓN DEL DÍA 24

Se acordó sancionar el del Excmo. Ayuntamiento, aprobatorio de los pliegos de condiciones y disponiendo el anuncio de subasta con arreglo á ellos, para contratar por término de cuatro años el aprovechamiento de las hierbas, procedentes de las praderas de los jardines públicos, á excepción del Parque del Oeste y del de Madrid, en el precio tipo de 1.500 pesetas anuales.

Sancionar otro acuerdo, aprobatorio de las bases de concurso para la cesión y explotación del teatro Español, durante cinco años forzosos, que empezarán á contarse el día que el concesionario tome posesión de la finca, y otros cinco años de prórroga, previa la petición del concesionario y la conformidad ó acuerdo del Ayuntamiento.

Sancionar otros dos acuerdos de igual fecha que los anteriores, concediendo á dos guardias municipales cesantes, que cuentan más de sesenta años de edad, y cuarenta y dos años, y un mes, y treinta y tres años, siete meses y veintidós días de servicios, respectivamente, una pensión á cada uno de 416'10 pesetas, tercera parte de 1.248'30 pe-

setas, que, como mayor sueldo han disfrutado por más de dos años y les sirve de regulador.

Madrid 16 de Agosto de 1909.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

ALCALDÍA PRESIDENCIA

ACTOS, ACUERDOS Y DECRETOS

En uso de las atribuciones que me competen, vengo en designar al Sr. Concejal D. Francisco Fuertes de Grado, para que durante la ausencia del Sr. D. Eduardo de Larrea, se haga cargo del despacho del la Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso.

Madrid 20 de Agosto de 1909.—P. A. del Sr. Alcalde, el primer Teniente, *Antonio María de Encio*.

Desde el día 1.º de Septiembre próximo, de diez á doce de la mañana y con las formalidades de costumbre, se admitirán en el Negociado de Deuda de la Contaduría de este Ayuntamiento, los cupones números 45 y 9 de Obligaciones municipales por Resultas (emisiones de 1898 y 1907), los números 40 y 2 de Expropiaciones en el Interior (emisiones de 1899 y 1909), y el número 4 de Liquidación de Deudas y Obras públicas, correspondientes todos al vencimiento de 1.º de Octubre del corriente año.

Madrid 20 de Agosto de 1909.—P. A. del Sr. Alcalde, el primer Teniente, *Antonio María de Encio*.

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho en 16 de Agosto de 1909.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 1.ª—Gobierno interior.			
Expediente relativo á una base complementaria del presupuesto, para que por la Comisión 1.ª se proponga al Ayuntamiento la jubilación de los empleados que por enfermedad ú otras causas no presten servicio con arreglo á su cargo.....	8 Febrero 1909.	Informe la Secretaría.	"
Expediente para que se propongan los acuerdos necesarios á la instalación de un Museo histórico municipal.....	"	"	"
Provisión de una vacante de Letrado Consistorial.....	"	"	"
COMISIÓN 2.ª—Hacienda.			
Reclamación de 2.219'44 pesetas, por alumbrado y obras en el Asilo Tovar, en 1908.....	6 Julio 1909.	Sres. González Hoyos y Torre Murillo.	14 Julio 1909.
Reconocimiento de 6.924'61 pesetas, por suministro de gas para alumbrado de varias dependencias.....	12 Julio.	Sres. Aguilera y Sáinz de los Terreros.	21 Julio.
Arriendo del arbitrio del timbre municipal sobre anuncios..	12 Julio.	Sres. Uceda, G. Vallejo y González Hoyos.	21 Julio.
Base complementaria del presupuesto sobre reorganización de los servicios de inspección é investigación.....	14 Julio.	Sres. Madrid, Barranco y Ramos.	21 Julio.
Reclamación del arriendo del timbre municipal sobre anuncios de los depósitos constituidos por varias Compañías de seguros.....	14 Julio.	Sres. Uceda, G. Vallejo y González Hoyos.	21 Julio.
Relativo á que se estudie el plan de Hacienda para 1910, presentado á las Cortes.....	14 Julio.	Sres. G. Vallejo, González Hoyos y Uceda.	21 Julio.
COMISIÓN 3.ª—Policía urbana.			
Expediente relativo á la petición de la Dirección de Correos para el establecimiento de ocho kioscos para buzones de alcance.....	10 Enero 1907.	Sres. Santillán y Lequerica.	10 Enero 1907.
Expediente sobre denuncia formulada contra el Revisor veterinario, Sr. Vázquez.....	21 Enero 1909.	Sr. Blanco.	23 Febrero 1909.
Expediente de construcción de un establo, en la calle de Diego de León, núm. 10.....	Del Archivo.	Sr. Encio.	8 Enero 1908.
Expediente para establecimiento de líneas de automóviles para el servicio público.....	27 Abril 1907.	Sr. Fatás.	29 Abril 1907.
Expediente relativo á proposición de varios Sres. Concejales, para que se unifique la tarifa de la Compañía de tranvías.	"	Sr. Senra.	7 Enero 1907.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRAMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 4.^a—Obras.			
Subasta del servicio de transportes del interior y ensanche. Construcción, Mesón de Paños, núm. 8.....	1.º Julio 1909. 13 Julio.	Sr. Morayta. Sr. Dorado.	26 Julio 1909. 26 Julio.
Reglamento de orden interior de la Junta de Salubridad é Higiene.....	26 Julio.	Sr. Terreros.	31 Julio.
Real orden autorizando la instalación de una central eléctrica en el Pacífico.....	26 Julio.	Sr. Encío.	31 Julio.
Construcción de almacenes en la casa de máquinas de Fuente la Reina.....	6 Agosto.	Sobre la mesa.	7 Agosto.
Expropiación de la casa, Valencia, 1.....	6 Agosto.	Sobre la mesa.	7 Agosto.
COMISIÓN 5.^a—Beneficencia.			
Expediente á virtud de comunicación del Director de los Asilos de San Bernardino, participando el fallecimiento del Farmacéutico de dichos establecimientos.....	28 Julio.	"	"
Expediente en virtud de moción de varios Sres. Concejales, proponiendo que la estación sanitaria de la calle de Bailén, sea trasladada al antiguo Depósito judicial de cadáveres.....	30 Mayo.	"	"
Expediente á instancia de D. Gustavo Núñez, solicitando se le nombre Médico supernumerario.....	28 Julio.	"	"
Expediente á instancia de un Médico numerario, solicitando licencia ilimitada ó excedencia.....	2 Agosto.	"	"
COMISIÓN 6.^a—Ensanche.			
Acto de avenencia para liquidación de una superficie expropiada para la calle de Fernández de los Ríos.....	"	"	"
Comunicación del Ingeniero Jefe del servicio de Alcantarillas, manifestando ser indispensable la provisión del cargo de Arquitecto que queda vacante en su oficina, como consecuencia del traslado á otro servicio del Arquitecto Sr. Conillant.....	"	"	"
Resolución gubernativa confirmando una valoración del Arquitecto municipal para una superficie expropiada para la calle de Diego de León, con reconocimiento de intereses..	"	"	"
Decreto de la Alcaldía dando cuenta de la renuncia del Concejal Sr. Cortinas, del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones al Ensanche, y moción del Concejal Sr. Barranco, respecto de dichas oposiciones.....	"	"	"
Licencia para cercar con muro unos solares situados en el barrio del Ancora.....	"	"	"
COMISIÓN 7.^a—Consumos.			
Expediente interesante adeuden por la partida 230 los higos de Murcia en serijos y apiñados.....	30 Enero 1909.	Sobre la mesa.	22 Junio.
Expediente por reclamación del arrendatario, de rebaja en el canon con motivo de la supresión del arbitrio de los vinos dulces.....	8 Julio.	"	"
COMISIÓN 8.^a—Mercados.			
Estudio de proposiciones ofreciendo terrenos para la instalación del Matadero.....	"	"	"
Proponiendo la devolución de fianza al contratista de obras de reforma y reparación en el mercado de la Cebada.....	6 Julio 1909.	"	"
Moción de un Sr. Concejal acerca de la conveniencia de clausurar la mondonguía municipal.....	15 Julio.	"	"
Moción de otro Sr. Concejal referente á reforma del régimen interior del Matadero y al no uso de las básculas automáticas.....	15 Julio.	"	"
COMISIÓN 9.^a—Espectáculos.			
Instancia de D. Luciano Berriatúa solicitando se le devuelva la fianza que constituyó como concesionario del teatro Español.....	17 Enero 1905.	Sobre la mesa.	5 Noviembre 1907.
Instancia de D. Federico Oliver, solicitando se le adjudique la explotación del teatro Español.....	14 Octubre 1908.	"	"
Expediente relativo á la rescisión del contrato de arriendo del teatro Español con D. Fernando Díaz de Mendoza.....	16 Octubre	"	"
Estudio de la base complementaria del presupuesto relativo á la celebración de la Fiesta del Arbol.....	"	"	"
Instancia de D. Valeriano Pérez, solicitando la explotación de anuncios en el telón del teatro Español.....	1.º Febrero 1909.	"	"
Expediente instruído para sacar á concurso la explotación del teatro Español.....	28 Mayo.	"	"
Proposición de varios Sres. Concejales para que se celebre en esta Corte una Exposición internacional de Artes é Industrias.....	4 Junio.	"	"
Instancia de D. Manuel Muro, solicitando el pago de los uniformes confeccionados para los dependientes del teatro Español.....	14 Junio.	"	"
COMISIÓN 10.^a—Estadística.			
Circular de la Alcaldía Presidencia, interesando el presupuesto parcial para los servicios de Estadística en 1910...	17 Junio.	"	"

SECRETARÍA

SUBASTA

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 30 de Julio anterior, contratar en pública subasta el suministro de mil metros de paño con destino á la confección del vestuario de los acogidos en los Asilos municipales de San Bernardino, bajo el precio tipo de 7 pesetas cada un metro.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales, D. Manuel María Moriano y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 350 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 700 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 28 de Septiembre de 1909, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905; y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar, con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con arreglo á lo establecido en la condición 9.^a del pliego de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 20 de Agosto de 1909.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, *Eduardo Vela*.

Modelo de proposición

(que deberá entenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.^a, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DEL SUMINISTRO DE MIL METROS DE PAÑO CON DESTINO Á LOS ACOGIDOS EN LOS ASILOS DE SAN BERNARDINO).

D...., que vive...., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del suministro de mil metros de paño, con destino á la confección del vestuario de los acogidos en los Asilos municipales de San Bernardino, bajo el precio tipo de 7 pesetas cada un metro; anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día..... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo ó con la baja de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Lamela, proyecta instalar un motor eléctrico de tres caballos de fuerza en la tahona establecida en la casa, núm. 18, de la plaza del Progreso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 19 de Agosto de 1909.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, *Eduardo Vela*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Boetticher y Navarro, proyectan instalar un motor eléctrico de 3'7 caballos, para accionar un ascensor en la casa, núm. 3, de la calle del Barquillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 19 de Agosto de 1909.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, *Eduardo Vela*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Isidoro López, proyecta instalar un motor eléctrico de tres caballos de fuerza en la tahona establecida en la casa, núm. 7, de la calle del Ferrocarril.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 19 de Agosto de 1909.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, *Eduardo Vela*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pedro Antonio García, proyecta instalar un motor eléctrico de 7'5 caballos de fuerza en el almacén de maderas establecido en la casa, núm. 5, provisional, de la ronda de Valencia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 19 de Agosto de 1909.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, *Eduardo Vela*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Guillermo Foley, proyecta instalar dos motores eléctricos de un caballo de fuerza cada uno en el taller de reparaciones que intenta establecer en la calle de Hermosilla, núm. 33.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 19 de Agosto de 1909.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, *Eduardo Vela*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Gabriel Asins, proyecta instalar un motor eléctrico de siete caballos de fuerza, en la cerrajería que tiene establecida en la casa, núm. 28, de la calle de Fernández de la Hoz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 19 de Agosto de 1909.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, *Eduardo Vela*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Basilio Avial, proyecta instalar una calde-

ra de vapor para calefacción en el hotel, núm. 16, de la calle de Lista.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 19 de Agosto de 1909.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, *Eduardo Vela*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ceferino Alfaro, proyecta instalar un motor eléctrico de 3'5 caballos de fuerza para accionar un ascensor, otro de un caballo para elevar agua y una caldera de vapor para calefacción en la casa, núm. 62, de la calle de Velázquez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas instalaciones, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 19 de Agosto de 1909.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, *Eduardo Vela*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Alfonso Martínez, proyecta instalar un motor eléctrico de tres caballos de fuerza en la fábrica de bordados en la casa, núm. 3, de la calle de Galileo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 19 de Agosto de 1909.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, *Eduardo Vela*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Emeterio Aznar, proyecta instalar un motor de gasolina de dos caballos de fuerza para accionar una noria en la casa, núm. 15, del paseo de la Florida.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 19 de Agosto de 1909.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, *Eduardo Vela*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Cereceda, proyecta instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en el taller de broncista establecido en la casa, núm. 21, de la calle del Molino de Viento.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 19 de Agosto de 1909.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, *Eduardo Vela*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ignacio Mazerres, proyecta instalar una caldera de vapor para calefacción en la casa, núm. 28, de la calle del Barquillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha

instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 20 de Agosto de 1909.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, *Eduardo Vela*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ignacio Mazerres, proyecta instalar una caldera de vapor para calefacción en la casa, núm. 28, de la calle de Serrano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 20 de Agosto de 1909.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, *Eduardo Vela*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Sicilia, Director de la Central de electricidad «La Zarzuela», proyecta instalar una máquina de vapor de 260 caballos de fuerza y una dinamo, en la calle de Jovellanos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 20 de Agosto de 1909.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, *Eduardo Vela*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Lucas Zulueta, proyecta instalar un motor eléctrico de 3'3 caballos de fuerza en la cerrajería establecida en la casa, núm. 2, de la calle de Gaztambide.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 20 de Agosto de 1909.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, *Eduardo Vela*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Losada, proyecta instalar dos motores eléctricos, uno de seis caballos de fuerza para accionar un montacargas y otro de dos caballos para accionar una máquina encorchadora en la casa, núm. 12, de la calle de Don Ramón de la Cruz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 20 de Agosto de 1909.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, *Eduardo Vela*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ramón Sánchez, proyecta instalar un motor eléctrico de dos caballos de fuerza en la ebanistería establecida en la casa, núm. 17, de la calle del General Castaños.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde

el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 20 de Agosto de 1909.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, *Eduardo Vela*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Julio Cabezon, proyecta instalar dos motores eléctricos, uno de 3'5 caballos para accionar un ascensor, y otro de un caballo para elevar agua en la casa, número 20, de la calle de Velázquez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 20 de Agosto de 1909.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, *Eduardo Vela*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Indalecio Gozalo, proyecta instalar un motor eléctrico de 1 y $\frac{1}{4}$ caballos de fuerza para accionar una bomba elevadora de agua en la casa, núm. 15 duplicado, de la calle de Colón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 20 de Agosto de 1909.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, *Eduardo Vela*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Cristobal García Loigorri, proyecta instalar un motor eléctrico de 2'2 caballos de fuerza en la casa, números 19 y 21, de la calle de las Infantas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 20 de Agosto de 1909.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, *Eduardo Vela*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan de Cabo, proyecta instalar un motor eléctrico de 0'5 de caballo de fuerza en la fábrica de géneros de punto sita en la casa, núm. 36, de la calle del Ferrocarril.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 20 de Agosto de 1909.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, *Eduardo Vela*.

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía urbana).

D. Francisco López, ocho veladores, Valencia, 1, frente al café «Tupinamba».

D. Antonio Sanabria, tostador de café, Valencia, 1, frente al café «Tupinamba».

D. Valentín del Toro, productos farmacéuticos, afueras y extrarradio.

D. Francisco Quesada, puesto de refrescos y cuatro veladores, plaza de S. Millán, frente al núm. 71.

D. José Alfonso, dos veladores, Sagasta, frente al número 8.

Doña Juana Salas, cambio de moneda, Espiritu Santo, esquina á Jesús del Valle.

Doña Juana Vega, puesto de churros, campillo del Mundo Nuevo (ronda de Toledo).

D. Juan Tecles, cajón para compostura de calzado, plaza de la Aduana Vieja, 7.

D. Guillermo Canalda, puesto núm. 139, ribera de Curtidores (varios efectos).

D. Manuel Valverde, dos veladores, Galileo, frente al número 29.

D. Toribio Calvo, cuatro veladores paseo de Trajineros, número 36.

D. Atilano Velasco, frutas y verduras (puesto), Corredera Alta, frente al núm. 13.

D. Hilario Rodríguez, tostador de café, Espiritu Santo, número 9.

D. Luis Ciordia, diez veladores, Tudescos, esquina á Travesía de Moriana.

D. Cayetano Lledó, puesto de refrescos, Apodaca, esquina á Fuencarral.

D. Manuel Fernández, seis veladores, vía pública, ronda de Atocha, 4.

D. José Sol, puesto de refrescos, Duque de Alba, frente al núm. 5.

D. Domingo Lorenzo, frutas y verduras, puesto número 80, calle de las Tres Cruces.

Doña Rosa Viudes, puesto de refrescos, plaza de Cánovas, esquina á la plaza de las Cortes.

D. Manuel Martín, cuatro veladores (café Tupi), Ave María, frente al núm. 48.

D. Desiderio Hernández, tostador de café (ultramariños), San Mateo, frente al núm. 10.

D. Cándido Britos, venta de helados y refrescos, conducidos en un pequeño carro por el paseo del Prado y calle de Alcalá.

Doña Josefa Pérez, puesto de refrescos, plaza del Comandante las Morenas, frente al núm. 1.

Sociedad Anónima de Omnibus de Madrid, un ómnibus para el servicio de ferrocarriles.

D. Juan José Garrido, seis veladores, Sagasta, frente al núm. 15.

D. Epifanio Marcos, puesto núm. 238, de la ribera de Curtidores.

D. Pedro Crier, puesto núm. 240, ribera de Curtidores (calzado usado).

Doña Josefa Salazar, dos veladores, Avenida de la plaza, frente al núm. 7.

D. Santiago González, tostador de café (ultramariños), Santiago, 1.

D. Santiago Revuelta, tostador de café (comestibles), Concepción Jerónima, 1.

D. Luis Alvarez, coche jardinera para el servicio público.

D. José María Alemán, tostador de café (chocolatería), Princesa, 5.

D. Eusebio Gómez, cajón núm. 44, de la plaza del Carmen.

D. José Blanco, tostador de café (restaurant), San Marcos, frente al núm. 26.

D. Angel Huertas, puesto de churros, Corredera Alta, esquina á Palma.

D. Vicente Gómez, tostador de café, Hortaleza, frente al núm. 86.

D. Pablo Hernández, tostador de café (ultramariños), Hortaleza, frente al núm. 130.

D. José Caballol, tostador de café (ultramariños), Pez, frente al núm. 40.

D. Manuel Rodríguez, tostador de café (ultramariños), Ferrer del Río, 6.

D. Sebastián Gómez, tostador de café (ultramariños), carrera de San Francisco, 15.

D. Francisco García, coche familiar para servicio de ferrocarriles.

D. Eugenio Fernández, cajón para puesto de café, glorieta del puente de Segovia.

D. Teodoro Sanz, puesto para venta de gorras, Drummen, esquina á Atocha.

D. Antonio de Paz Martín y Hermanos, cajón, núm. 82, de la plaza del Carmen.

D. Tomás Pomares, tres veladores, Maldonadas, frente al núm. 11 (puesto de refrescos).

D. Elías González, ocho veladores (kiosco), paseo de Rosales, frente al núm. 44.

Doña Encarnación Hervosa, cinco veladores, Ayala, frente al núm. 10.

D. José Argüelles, frutas y verduras (puesto), Corredera Alta, frente al núm. 8 y 10.

Sociedad Anónima de Omnibus de Madrid, cuatro coches berlinas á la Calesera, para servicio especial de ferrocarriles.

D. Ildefonso Rodríguez, tostador de café (ultramariños), Lope de Vega, 6.

D. Gregorio Zayas, tostador de café (ultramariños), Toledo, frente al núm. 68.

D. Bartolomé Rodríguez, seis veladores, plaza del Príncipe Alfonso, frente al núm. 4.

Varios carreteros, once carros de transportes, en la calle de Núñez de Balboa, entre Goya y Hermosilla.

D. Pedro Teso, puesto de refrescos, Mesón de Paredes, frente al núm. 54.

D. Manuel Valiña, ocho veladores, paseo de la Florida, frente al núm. 29.

Doña Manuela García, un carruaje para el servicio de ferrocarriles.

D. Sabino Galán, tostador de café, Villalar, frente al número 11.

D. Juan Tamayo, seis veladores, Ferraz, frente al número 24.

Doña Romana Lázaro, tostador de café, Noviciado, frente al núm. 2.

D. Antonio Sanz, frutas y verduras, Santa Isabel, frente al núm. 1.

D. Enrique Suárez, tostador de café, Hortaleza, frente á los números 49 y 51.

D. Juan Rica, tostador de café, Toledo, frente al número 52 (ultramariños).

Doña María Padilla, puestos números 13 y 15 de la ribera de Curtidores (varios efectos).

D. Miguel Giralda, puestos números 77 y 79 de la ribera de Curtidores (varios efectos).

D. Santiago Revuelta, tostador de café (ultramariños), Zaragoza, 15.

Por el Negociado 4.º (Obras).

Ampliación: plaza de Lavapiés, 3, y Dulcinea, 23.

Construcción: San Vicente, 52; Carolinas, 20, y Eraso, 7.

Reformas: Preciados, 21; Fuencarral, 54; General Ricardos, 9; San Andrés, 29; Corredera Baja, 28, Santa Catalina, 8; Fuenterrabía, 1, y ronda de Valencia, 10.

Ascensor: Leganitos, 22.

Alquilar: López de Hoyos, 35; San Valeriano; Logroño, 10; Luis Cabrera, 8; Alvarado, 9, y Eugenio Salazar, 7.

Revoco: Valenzuela, 6; Puerta del Sol, 10; Santa Bárbara, 1 y 3, y Hortaleza, 12.

Por el Negociado 6.º (Ensanche).

Sustitución de maderos: Villamagna, 6.

Revoco y colocación de portada: ronda de Toledo, 28.

Colocación de cortina: Bravo Murillo, 69.

Idem de un zócalo de cemento: Ercilla, 19.

Idem de muestra: Pacífico, 48.

Abrir nueve huecos: Claudio Coello, 62.

Revoco: Serrano, 72.

Portadas: Claudio Coello, 68.

Obras de reparación: ronda de Segovia, 35.

Fontanería Alcantarillas.

Limpieza y reparación de atarjeas, 15.

Idem id. de id. particulares, 2.

Idem id. de id., con la vigilancia, 1.

Acometidas á la alcantarilla general, 2.

Idem á la id. particular, 1.

Idem de agua del Canal, 3.

Idem de id. del id., tubería del Municipio, 3.

Reparaciones de tubería del Canal, 5.

Obras no tarifadas, 1.

Total, 33.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales, desde el 12 al 18 de Agosto de 1909.

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo...	Santa María...	San Isidro...	Total de autorizaciones...	IMPORTE
						Pesetas.
De 33 pesetas.....	1	3	6	»	10	330
De 44 id.....	6	1	»	»	7	308
De 50 id.....	3	»	»	1	4	200
De 110 id.....	2	»	»	»	2	220
De 165 id.....	2	»	»	»	2	330
<i>Suma.....</i>	14	4	6	1	25	1.388
Autorizaciones por enterramiento de cadáveres ó restos procedentes de fuera de la Capital ó por traslado de uno á otro cementerio, ó bien dentro de los mismos.						
De 110 pesetas.....	1	»	»	»	1	110
De 44 id.....	»	»	»	1	1	44
TOTAL.....	15	4	6	2	27	1.542

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 16 al 21 de Agosto de 1909.

	Anterior..	DÍAS					
		16	17	18	19	20	21
Empréstito de 1861.— Obligaciones de 250 pesetas al 6 por 100.	102'50	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1868.— Obligaciones de 100 pesetas al 3 por 100.	78'75	»	»	»	»	»	»
Resultas.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 por 100.....	90 %	»	»	90 %	»	»	»
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	100 %	»	»	100 %	»	»	»
Cédulas de Expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	97'50	»	»	»	97'50	»	»
Cédulas para la construcción de la Nerópolis de 500 pesetas al 4 por 100.....	»	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	97'50	»	97 %	97'50	97'50	»	97'50

Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos registrados en el Negociado 10.º (Estadística), del 15 al 21 de Agosto de 1909.

DISTRITOS	Traslados.	NUEVOS empadronamientos.
Centro.....	39	9
Hospicio.....	84	2
Chamberí.....	128	20
Buenavista.....	39	1
Congreso.....	79	9
Hospital.....	275	10
Inclusa.....	46	»
Latina.....	36	10
Palacio.....	85	13
Universidad.....	76	3
La semana corriente.....	887	77
Desde 1.º de Enero al 14 de Agosto de 1909.....	21.153	11.559
Total desde 1.º de Enero al 21 de Agosto de 1909.....	22.040	11.636

CONTADURÍA

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto del Ensanche hasta fin del mes de Julio de 1909.

Primera parte.—Ingresos.

CAPÍTULOS	DEBE				HABER			SALDOS	
	CRÉDITOS PRESUPUESTOS		DEVOLUCIONES verificadas.	TOTAL — Pesetas.	DEVOLUCIONES pendientes en 31 de Diciembre de 1908.	RECAUDACIÓN obtenida.	TOTAL — Pesetas.	DEUDORES	ACREEDORES
	PARA 1909	PROCEDENTES de 1908.						INGRESOS por realizar.	EXCESO de ingresos sobre los presupuestos.
1.º Contribuciones y recargos.	3.800.000	819.032'27	5.494'80	4.124.557'07	>	1.698.670'42	1.698.670'42	2.425.886'65	>
2.º Venta de terrenos.	35.000	2.121'75	>	37.121'75	>	10.558'72	10.558'72	28.000	1.433'97
3.º Subvención del Ayuntamiento.	4.414'40	>	>	4.414'40	>	3.371'13	3.371'13	1.043'27	>
4.º Resultados.	750.238'67	1.442.372'91	>	2.192.561'58	>	2.192.561'58	2.192.561'58	>	>
5.º Imprevistos y eventuales.	>	>	>	>	>	18.005'57	18.005'57	>	18.005'57
6.º Reintegros.	20.000	643'96	>	20.643'96	>	15.717'78	15.717'78	4.926'18	>
	4.109.703'07	2.264.103'59	5.494'80	6.379.301'76	>	3.938.885'20	3.938.885'20	2.459.856'10	19.439'54

Segunda parte.—Pagos.

CAPÍTULOS	DEBE				HABER				SALDO ACREEDOR	
	REINTEGROS pendientes en 31 de Diciembre de 1908.	CRÉDITOS transferidos.	PAGOS ejecutados.	TOTAL — Pesetas.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS		AUMENTOS por transferencias.	REINTEGROS verificados.		TOTAL — Pesetas.
					PARA 1909	PROCEDENTES de 1908.				
1.º Gastos del Ayuntamiento.	>	>	137.540'14	137.540'14	232.100	164	>	1.242'21	233.506'21	95.966'07
2.º Policía de seguridad.	>	>	92.689'15	92.689'15	165.688'66	>	>	>	165.688'66	72.979'51
3.º Policía urbana y rural.	>	>	158.413'63	158.413'63	354.013'67	24.559'88	>	>	378.573'55	220.159'92
4.º Obras públicas.	50	>	1.205.575'72	1.205.625'72	2,685.720'97	216.482'36	>	625	2,902.888'33	1,697.212'61
5.º Cargas.	>	>	416.783'73	416.783'73	1,276.797'50	40,000'85	>	550'48	1,317.378'83	900.595'10
6.º Imprevistos.	>	>	10.000	10.000	20.423'25	>	>	10.000	30.423'25	20.423'25
	50	>	2.021.002'37	2.021.052'37	4.734.729'05	281.217'09	>	12.447'69	5,028.393'83	3.007.341'46

Tercera parte.—Balance de las operaciones de ingresos y pagos.

		DEBE — Pesetas.	HABER — Pesetas.	SALDOS	
				DEUDORES — Pesetas.	ACREEDORES — Pesetas.
Ingresos.	{ Realizados.	>	3.938.885'20	>	>
	{ Devueltos.	5.494'80	>	>	>
	{ Líquidos.	>	>	>	3.933.390'40
Pagos.	{ Ejecutados.	2.021.002'37	>	>	>
	{ Reintegrados.	>	12.447'69	2.008.554'68	>
	{ Líquidos.	>	>	>	>
Existencia en Tesorería.		1.924.835'72	>	1.924.835'72	>
		3.951.332'89	3.951.332'89	3.933.390'40	3.933.390'40

PRESUPUESTO ORDINARIO DEL INTERIOR

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del citado presupuesto, hasta fin del mes de Julio de 1909.

Primera parte.—Ingresos.

CAPÍTULOS	DEBE				HABER			SALDOS	
	CRÉDITOS PRESUPUESTOS		DEVOLUCIONES verificadas.	TOTAL — Pesetas.	RECAUDACIÓN obtenida.	TOTAL — Pesetas.	DEUDORES	ACREEDORES	
	PARA 1909	PROCEDENTES de 1908.					INGRESOS por realizar.	EXCESO de ingresos sobre los presupuestos.	
1.º Propios.	24.022'95	6.790'02	>	30.812'97	17.800'56	17.800'56	13.012'41	>	
2.º Montes.	7.400	10'80	>	7.500'80	4.806'61	4.806'61	2.694'19	>	
3.º Impuestos.	5.338.781'56	193.352'94	65.286'46	5.597.420'96	3.139.601'56	3.139.601'56	2.457.819'40	>	
4.º Beneficencia.	94.250'97	2.286'42	>	96.537'39	72.110'90	72.110'90	24.426'49	>	
5.º Instrucción pública.	>	>	>	>	>	>	>	>	
6.º Corrección pública.	203'60	50'90	>	254'50	152'70	152'70	101'80	>	
7.º Extraordinarios.	1.467.857'40	6.500'60	31.763'91	1,506.121'91	264.843'33	264.843'33	1,264.140'87	22.862'29	
8.º Resultados.	>	1.002.590'87	>	1,002.590'87	1,002.590'87	1,002.590'87	>	>	
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	21.635.514'42	187.012'71	13.217'60	21,835.744'73	13,034.139'35	13,034.139'35	8.851.605'98	>	
10.º Reintegros.	98.839'82	10.636'33	>	109.506'15	84.845'12	84.845'12	24.661'03	>	
	28.716.870'72	1.409.351'59	110.267'97	30.236.490'28	17,620,891	17,620,891	12.638.461'57	22.862'62	

Segunda parte.—Pagos.

CAPÍTULOS	DEBE			HABER				SALDO ACREEDOR	
	CRÉDITOS transferidos.	PAGOS ejecutados.	TOTAL — Pesetas.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS		AUMENTOS por transferencias.	REINTEGROS verificados	TOTAL — Pesetas.	RESTO del crédito presupuesto.
				PARA 1909	PROCEDENTES de 1908.				
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	>	1.026.392'16	1.026.302'16	11.798.153'25	14.298'75	>	3.436'56	1.815.838'56	789.586'40
2.º Policía de seguridad.....	>	897.839'98	897.889'98	1.697.314'70	21.052'48	>	1.714'07	1.723.081'25	825.191'27
3.º Policía urbana y rural.....	>	2.557.495'29	2.557.495'29	4.579.230'81	368.241'65	>	455'21	4.948.007'67	2.390.512'38
4.º Instrucción pública.....	>	451.872'86	451.872'86	1.268.429	28.252'98	>	2.764'31	1.299.446'29	847.573'43
5.º Beneficencia.....	50.000	851.479'50	901.479'50	1.791.707'97	38.769'21	>	1.422'55	1.831.899'73	990.420'23
6.º Obras públicas.....	>	1.723.276'27	1.723.276'27	3.408.542'84	107.151'89	62.000	1.274'77	3.578.969'44	1.855.693'17
7.º Corrección pública.....	>	233.063'98	233.033'98	404.540'07	15.263'98	>	>	419.804'05	186.740'07
8.º Montos.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
19.º Cargas.....	>	7.439.835'79	7.439.835'79	11.516.654'49	134.310'45	>	2.985'09	11.653.930'03	4.214.144'24
0.º Obras de nueva construcción.....	268.877'60	1.048.156'81	1.317.034'41	2.126.500	398.519'05	256.877'60	>	2.721.896'65	1.404.832'24
11.º Imprevistos.....	>	58.865'67	58.865'67	125.747'59	>	>	>	125.747'59	66.881'92
12.º Resultas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
	318.877'60	16.288.238'31	16.607.115'91	28.716.870'72	1.068.890'98	318.877'60	14.082'56	30.118.721'26	13.511.605'85

Tercera parte.—Balance de las operaciones de ingresos y pagos.

		DEBE — Pesetas.	HABER — Pesetas.	SALDOS	
				DEUDORES — Pesetas.	ACREEDORES — Pesetas.
Ingresos.....	Realizados.....	>	17.620.891	>	>
	Devueltos.....	110.267'97	>	>	>
	Líquidos.....	>	>	>	17.510.623'03
Pagos.....	Ejecutados.....	16.288.238'31	>	>	>
	Reintegrados.....	>	14.082'56	>	>
	Líquidos.....	>	>	16.274.155'75	>
Existencia en Tesorería.....		1.236.467'28	>	1.236.467'28	>
		17.634.973'56	17.634.973'56	17.510.623'03	17.510.623'03

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche de 1909.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — PESETAS	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 14 de Agosto de 1909. — PESETAS	Del 15 al 21 de Agosto de 1909. — PESETAS	Total ingresos hasta 21 de Agosto 1909. — PESETAS
1.º Contribuciones y recargos.....	4.119.062'27	1.698.670'42	809.472'13	2.508.142'55
2.º Venta de terrenos.....	37.124'75	10.558'72	>	10.558'72
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	4.414'40	3.371'13	>	3.371'13
4.º Resultas.....	2.192.561'18	2.192.561'58	>	2.192.561'58
5.º Imprevistos y eventuales.....	>	18.005'57	3.048'23	21.053'80
6.º Reintegros.....	20.643'96	16.565'78	>	16.565'78
	6.373.806'56	3.939.733'20	812.520'36	4.752.253'56
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	50	12.447'69	>	12.447'69
Total de ingresos formalizados.....	6.373.856'56	3.952.180'89	812.520'36	4.764.701'25

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados — PESETAS	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 14 de Agosto de 1909. — PESETAS	Del 15 al 21 de Agosto de 1909. — PESETAS	Total de pagos hasta 21 de Agosto 1909. — PESETAS.
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	232.264	137.700'13	>	137.700'13
2.º Policía de seguridad.....	165.502	101.887'48	>	101.887'48
3.º Policía urbana.....	378.573'55	172.587'50	71'43	172.658'93
4.º Obras públicas.....	2.327.354'01	1.236.421'22	52.638'94	1.289.060'16
5.º Cargas.....	1.266.798'35	416.783'73	42.705'61	459.489'34
6.º Imprevistos.....	20.428'25	10.000	>	10.000
	4.390.920'16	2.075.380'06	95.415'98	2.170.796'04
Pagos por devoluciones de ingresos.....	>	5.494'80	>	5.494'80
Total de pagos formalizados.....	4.390.920'16	2.080.874'86	95.415'98	2.176.290'84

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	4.752.253'56	
Idem devueltos.....	5.494'80	
Idem líquidos.....	»	4.746.758'76
Pagos ejecutados.....	2.170.796'04	
Idem reintegrados.....	12.447'69	
Idem líquidos.....	»	2.158.348'35
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		2.588.410'41

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Interior de 1909.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — PESETAS	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 30 de Julio de 1909.	Del 30 de Julio al 7 de Agosto de 1909	Total ingresos hasta 7 de Agosto 1909.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Propios.....	30.812'97	17.800'56	»	17.800'56
2.º Montes.....	7.500'80	4.806'61	»	4.806'61
3.º Impuestos.....	5.532.134'50	3.139.601'56	101.316'76	3.240.918'32
4.º Beneficencia.....	96.537'39	72.110'90	»	72.110'90
5.º Instrucción pública.....	»	»	»	»
6.º Corrección pública.....	254'50	152'70	»	152'70
7.º Extraordinarios.....	1.474.358	264.813'33	9.612'37	274.455'70
8.º Resultas.....	1.002.590'87	1.002.590'87	»	1.002.590'87
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	21.872.527'13	13.031.139'35	59.292'11	13.093.431'46
10.º Reintegros.....	109.506'15	84.845'12	105	84.950'12
	30.126.222'31	17.620.891	170.326'24	17.791.217'24
Ingresos por reintegros de cantidades libradas.....	»	14.082'56	3.661'48	17.744'04
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	30.126.222'31	17.634.973'56	173.987'72	17.808.961'28

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — PESETAS	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 30 de Julio de 1909.	Del 30 de Julio al 7 de Agosto de 1909	Total de pagos hasta 7 de Agosto 1909.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	1.812.452	1.026.302'16	25.422'16	1.051.724'32
2.º Policía de seguridad.....	1.721.367'18	897.889'98	762	898.651'98
3.º Policía urbana y rural.....	4.947.522'46	2.557.495'29	3.938'60	2.561.433'89
4.º Instrucción pública.....	1.296.681'98	451.872'86	7.323'50	459.196'36
5.º Beneficencia.....	1.830.477'18	851.479'50	19.706'30	871.185'80
6.º Obras públicas.....	3.515.694'67	1.723.276'27	15.930'15	1.739.206'42
7.º Corrección pública.....	419.801'05	233.063'98	7.775	240.838'98
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	11.650.994'94	7.439.835'79	92.108'60	7.531.944'39
10.º Obras de nueva construcción.....	2.465.019'05	1.048.156'81	97.309'33	1.145.466'14
11.º Imprevistos.....	125.747'59	58.865'67	»	58.865'67
12.º Resultas.....	»	»	»	»
	29.785.761'10	16.288.238'31	270.275'64	16.558.813'95
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	110.267'97	437	110.704'97
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	29.785.761'10	16.398.506'28	270.712'64	16.669.218'92

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	17.791.217'24	
Idem devueltos.....	110.704'97	
Idem líquidos.....	»	17.680.512'27
Pagos ejecutados.....	16.558.513'95	
Idem reintegrados.....	17.744'04	
Idem líquidos.....	»	16.540.769'91
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		1.139.742'36

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Interior de 1909

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — PESETAS	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 7 de Agosto de 1909.	Del 7 al 14 de Agosto de 1909.	Total ingresos hasta el 14 de Agosto 1909.
		— PESETAS	— PESETAS	— PESETAS
1.º Propios.....	30.812'97	17.800'56	»	17.800'56
2.º Montes.....	7.500'80	4.806'61	»	4.806'61
3.º Impuestos.....	5.532.134'50	3.240.918'32	60.923'18	3.301.841'50
4.º Beneficencia.....	96.537'39	72.110'90	153'75	72.264'65
5.º Instrucción pública.....	»	»	»	»
6.º Corrección pública.....	254'50	152'70	»	152'70
7.º Extraordinarios.....	1.474.358	274.455'70	2.199'50	276.655'20
8.º Resultas.....	1.002.590'87	1.002.590'87	»	1.002.590'87
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	21.872.527'13	13.093.431'46	1.310.999'82	14.404.431'28
10.º Reintegros.....	109.506'15	84.956'12	3.784'50	88.734'62
Ingresos por reintegros de cantidades libradas.....	30.126.222'31	17.791.217'24	1.378.060'75	19.169.277'99
	»	17.744'04	3.623'80	21.367'84
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>30.126.222'31</i>	<i>17.808.961'28</i>	<i>1.381.684'55</i>	<i>19.190.645'83</i>

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — PESETAS	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 7 de Agosto de 1909.	Del 7 al 14 de Agosto de 1909.	Total de pagos hasta el 14 de Agosto 1909.
		— PESETAS	— PESETAS	— PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	1.812.452	1.051.724'32	7.458	1.059.182'32
2.º Policía de seguridad.....	1.721.367'18	898.651'98	7.582'05	906.234'03
3.º Policía urbana y rural.....	4.947.522'46	2.561.433'89	186.857'06	2.748.290'95
4.º Instrucción pública.....	1.296.681'98	459.196'36	6.016'53	465.212'89
5.º Beneficencia.....	1.830.477'18	871.185'80	5.810'08	876.995'88
6.º Obras públicas.....	3.515.694'67	1.739.206'42	64.878'14	1.804.084'56
7.º Corrección pública.....	419.804'05	240.833'98	7.775	248.613'98
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	11.650.994'94	7.531.944'39	95.701'58	7.627.645'97
10.º Obras de nueva construcción.....	2.465.019'05	1.145.466'14	1.710'22	1.147.176'36
11.º Imprevistos.....	125.747'59	58.865'67	»	58.865'67
12.º Resultas.....	»	»	»	»
Pagos por devoluciones de ingresos.....	29.785.761'10	16.558.513'95	383.788'66	16.942.302'61
	»	110.704'97	14.304'89	125.009'86
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>29.785.761'10</i>	<i>16.669.218'92</i>	<i>398.093'55</i>	<i>17.067.312'47</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	19.169.277'99	19.044.268'13
Idem devueltos.....	125.009'86	
Idem líquidos.....	»	
Pagos ejecutados.....	16.942.302'61	16.920.934'77
Idem reintegrados.....	21.367'84	
Idem líquidos.....	»	
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>2.123.333'36</i>

Madrid 21 de Agosto de 1909.—El Contador, Rafael Salaya.

INTERVENCIÓN DE CONSUMOS

CASCO Y RADIO

Resumen general de la recaudación obtenida por el arrendatario del impuesto de Consumos en la semana del 6 al 12 de Agosto, según estado fecha 15 del mismo, remitido por el arriendo en cumplimiento de la condición 29 del contrato.

	Pesetas.
Sección 1. ^a —Derechos de Consumos y recargos municipales sobre las especies comprendidas en el encabezamiento con la Hacienda.	235.117'66
Sección 2. ^a —Arbitrios extraordinarios municipales sobre diversas especies.....	23.202'59
TOTAL...	258.320 25

EXTRARRADIO

Recaudado por la Administración municipal.

	Pesetas.
Fielato de la Florida.....	80'69
En el Matadero, para la zona de la Florida. .	11'50
Fielato de Valencia.....	90
TOTAL....	182'19

Recaudación obtenida en las zonas concertadas, en los días del 6 al 12 de Agosto de 1909, según los datos que facilitan por los representantes de las mismas, en cumplimiento de la base 8.^a de los contratos celebrados, y partes remitidos por los empleados municipales de servicio en los fielatos.

	Pesetas.
Zona de Aragón... ..	918'02
Idem de Bilbao.....	2.580'90
Idem de la Castellana.....	737'34
Idem de Segovia.....	987'87
Idem de Toledo.....	1.023
TOTAL.....	6.247'13

Madrid 18 de Agosto de 1909.—Por el Jefe de la Intervención, Antonio López Hermoso.

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

En ejecución durante los días del 12 al 18 de Agosto de 1909.

ACERAS

Paseo del Rey, Madrid Moderno, Divino Pastor, Alfonso XI, Toledo, San Andrés, Cuatro Caminos (varias calles), Bailén, Mesón de Paredes, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, agua, etc.

EMPEDRADOS

Argumosa, Toledo, López de Hoyos, Californias, camino bajo de San Isidro, Palma, Sagasta, plaza de San Marcial, paseo de las Delicias, ronda de Vallecas, Santa María de la Cabeza, San Bernardo, Alfonso XI, paseo de la Castellana (lado derecho), Marqués de la Ensenada, Salitre, plaza de la Cebada, Matadero de vacas, ribera de Curtidores, Mesón de Paredes, ronda de Segovia, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, agua, etc.

CAMINOS

Los camineros ayudando en las obras nuevas y en el arreglo y limpieza de las calles afirmadas.

OBRAS NUEVAS

Verja de la Veterinaria, Marqués de la Ensenada, cuesta de la Vega (saneamiento del muro), paseo de coches del Parque del Oeste, carrera de San Isidro, pasco de la Castellana (lado derecho), Argumosa, Mendizábal, Bailén, entre Viaducto y San Francisco, Puerta del Sol (aceras de asfalto), paseo de la Castellana (lado izquierdo).

MÁQUINAS

De servicio: una, cuatro días en el camino bajo de San Isidro, y otra, cuatro días en el paseo de la Castellana.

TALLERES

En el de carpintería: arreglo de la biblioteca de la Casa de Socorro del distrito de Palacio; indicadores prohibiendo el paso en varias calles; arreglo de carretillas; barnizado de varias mesas en el Ayuntamiento, primera Casa Consistorial; arreglo de carretillas para el mercado de los Mostenses; astilado de herramientas, y arreglo y construcción de bancos descansa-cargas.

En el de cerrajería: verja de la Veterinaria y calzado, aguzado y arreglo de toda clase de herramientas.

En el de pintura: primera Casa Consistorial y taller.

En el de vidriero: varios arreglos.

Madrid 19 de Agosto de 1909.—El Ingeniero encargado, P. O., Narciso Amigó.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 12 al 18 del actual.

INTERIOR

Permisos especiales de la Compañía del gas, 73; liquidación del tapado de calas por acuerdo de Compañías y particulares, 11; licencias expedidas, 20; instancias registradas é informadas solicitando licencias para la apertura de calas, 28; partes diarios de calas abiertas, 7; asuntos tramitados, 52; oficios para recepción de materiales, 38; actas de replanteo y recepción, 17; presupuestos, 4; listas de jornales, 7; importe de los jornales satisfechos en la semana anterior, 16.742'35 pesetas.

ENSANCHE

Asuntos tramitados, 26; actas de recepción, 6; cuentas de calas, 10; listas de jornales, 6; oficios para recepción de materiales, 32; partes diarios de calas, 7; importe de las listas de jornales de la semana anterior, 13.384'63 pesetas.

FONTANERÍA ALCANTARILLAS

Instancias de entrada, 25; idem de salida, 27; expedientes de entrada, 59; idem de salida, 57; comunicaciones de entrada, 28; idem de salida, 48; volantes de salida, 6; recepciones de material, 3; citaciones á recepción de mate-

rial, 57; actas de ídem de ídem, 24; anuncios de ídem de ídem, 6; recepción de alcantarilla, 1; citaciones á recepción de alcantarilla, 13; actas de ídem de ídem, 3; anuncios de ídem de ídem, 2.

Madrid 19 de Agosto de 1909.—El Ingeniero Director, P. A., Narciso Amigó.

ENSANCHE

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 12 al 18 de Agosto de 1909.

ACERAS

1.^a Zona.—Obra nueva, Alberto Aguilera, General Arrando y paseo de la Castellana.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

2.^a Zona.—Obra nueva, Diego de León y Goya. Conservación, O'Donnell.

3.^a Zona.—Conservación, Méndez Alvaro. Tapado de calas, Canarias.

EMPEDRADOS

1.^a Zona.—Obra nueva, Zurbano.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

2.^a Zona.—Obra nueva, O'Donnell y ronda de Vallecas. Tapado de calas en varias calles de la zona.

3.^a Zona.—Conservación, Méndez Alvaro.

CAMINOS

1.^a Zona.—Obra nueva, Fernando el Católico, Zurbano y Ríos Rosas.

Conservación, Exposición general de la Infancia.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

2.^a Zona.—Obra nueva, Juan Bravo, O'Donnell y Diego de León.

3.^a Zona.—Conservación, Ancora.

TALLERES

En el de fragua: aguzado de punteros, picos, clavos y barras; construcción y arreglo de ruedas de carretillas, y calzado de picos y piquetas.

En el de carpintería: construcción y arreglo de carretillas y de cajones para guardas.

El de vidriería: en la prestación personal.

En el de pintura: cajones de guarda.

OBRAS POR CONTRATA

Explanación del foso del Ensanche, desde el Hipódromo á la glorieta de los Cuatro Caminos y aceras de cemento en la calle de Almagro.

Madrid 18 de Agosto de 1909.—El Ayudante encargado, Eduardo Vassallo.

FONTANERÍA ALCANTARILLAS

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 11 al 17 de Agosto de 1909.

POR ADMINISTRACIÓN

Tuberías.—Nueva instalación: montaña del Príncipe Pío, paseo del Rey, López de Hoyos y Pilar de Zaragoza.

Reparación: San Bernardo, Ataulfo, Drumen, Aguila, carrera de San Isidro, carretera de El Pardo en el encuentro con la Moncloa, Almansa y Exposición de la Infancia,

Fuentes.—Reparación: Pacífico, plaza del Granado, Tres Peces, Dos de Mayo, Nueva y ronda de Atocha.

Urinarios.—Reparación: paseo de la Castellana, Flor y Atocha.

Bocas de riego.—Nueva instalación: paseo del Rey y López de Hoyos.

Reparación: Drumen, Santa Engracia y Aguila.

Alcantarillas.—Reparación: Parque del Oeste, carrera de San Isidro, Bravo Murillo, Olózaga, Hermosilla, puente de Abadía, Bonetillo, Aguila, Almansa, Chopá, paseo de la Moncloa en el encuentro con la carretera de El Pardo y San Cristóbal.

POR CONTRATA

Alcantarillas.—Nueva construcción: Cuatro Caminos, Serrano, entre Maldonado y Diego de León, y Ponzano, entre Abascal y Santa Engracia.

MECÁNICA

Obras de taller.

CARPINTERÍA

En el Canal.

CANTERÍA

Castellana, carretera de El Pardo, Moratín, Segovia, Moncloa y Parque del Oeste.

PINTURA

Fuentes de los distritos de la Inclusa y Chamberí, plazas de San Miguel y Dos de Mayo, portillo de Embajadores, ronda de Valencia, Argumosa y Santa Isabel.

CERRAJERÍA

Paseo de la Castellana, recorrido de fuentes, Méndez Alvaro y Luciente.

VIDRIERÍA

Montaña del Príncipe Pío, Casa de Socorro de la Plaza Mayor, Imprenta Municipal, Virgen del Puerto, Tudescos, Castellana, Fernando el Santo, San Miguel, Batalla del Salado, Santa Engracia, Imperial y Peligros.

SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL DE ALCANTARILLAS

Calles vigiladas, 1.924.

Idem limpias, 1.832.

Objetos extraídos, 15.

Servicio especial privado, 1.

Idem judicial, 1.

Idem de orden público, 2.

Reconocimientos de atarjeas para concesión de licencias de alquiler, 6.

Idem de id. para id. de las placas de salubridad é higiene, 16.

SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL DE POZOS NEGROS

Pozos solicitados, 102.

Idem extraídos, 109.

Metros cúbicos extraídos, 864.

Importe, 832'50 pesetas.

Licencias expedidas, 5.

Importe, 105 pesetas.

Madrid 18 de Agosto de 1909.—El Ingeniero Jefe, J. Gil Clemente.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos realizados en este ramo durante la semana del 9 al 15 de Agosto de 1909.

PARQUE DE MADRID

Zonas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a.—Riego de praderas, macizos, bosques, arbolado y testeraje.—Roza y limpieza de cuadros, paseos, alcorques y regueras.

Sección volante.—Reposición de planta y conservación de macizos.—Recolección de semillas.—Cerramientos del vivero del Canal y dehesa de Amaniel.—Conservación de los jardines de las Escuelas de Aguirre, plaza de la Independencia y cementerio de Nuestra Señora de la Almudena. Vigilancia en la Elipa.

Estufas.—Esquejado de plantas para la multiplicación. Plantación en tiestos.—Cava y laboreo de cuadros de sembrero.—Zarandeo y cribado de mantillos.—Riego, limpieza y conservación de plantas.—Vigilancia.

Segadores.—Siega de praderas en la tercera zona.—Riego y limpieza de paseos.

Obras y talleres.—Construcción de bancos de dos caras. Pintado de los bancos de la calle de Alcalá.—Aguzado de zapapicos y herramienta de cantero.—Arreglo de mangas de riego y regaderas.—Colocación de cristales en las estufas.—Arreglo del cerramiento del jardín de la montaña del Príncipe Pío.—Construcción de alcorques y regueras en las estufas.—Construcción de una arqueta y colocación de una llave de conducción de aguas al estanque de los patos.—Limpieza de la toma de aguas del Canalillo.

Guardería.—Su servicio.

PASEOS Y ARBOLADO

Podadores.—Siega de praderas en varios jardines.

Jardines.—Limpieza, conservación y vigilancia de los mismos.—Recorte de praderas y macizos.—Construcción de alcorques y regueras en el paseo del Angel Caído del Parque de Madrid.—Riegos nocturnos.—Recorrido de calas.—Limpieza y conservación del jardín de San Bernardino.

Puente de Toledo.—Poda, riego y entutero de eucaliptus.—Apertura de zanja.—Vigilancia.

Zonas 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a y 6.^a.—Limpieza y construcción de alcorques en los paseos.—Riegos del arbolado, con cubas y de manga.—Enarenado de la calle de Columela.—Vigilancia.

Sección volante.—Riego de arbolado en los paseos.—Arreglo de los mismos.—Riego de pinos en la escuela Agrícola de la dehesa de Amaniel.—Vigilancia.

Viveros.—Roza y limpieza de paseos y cuadros.—Riego del arbolado y plantación.—Escarda de semilleros.—Extracción de basuras.—Vigilancia en los viveros y Moncloa.

Dehesa de Amaniel.—Riego del arbolado.—Colocación de estacas y alambre para cerramiento.—Vigilancia.

Parque del Oeste.—Siega y riego de praderas.—Regularización de praderas y paseos.—Limpieza y riego del paseo de los Chopos.—Construcción de alcorques.—Roza de los viveros de la Florida.—Recogida de la hierba de la siega de praderas.—Cava de praderas.—Embasurado de macizos y praderas.—Transporte de tierras con volquetes y carretillas.—Vigilancia.

Sección eventual de jardinería.—Plantación y riego de

eucaliptus en el Canal.—Apertura de zanja para la conducción de aguas.—Vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid 19 de Agosto de 1909.—El Ingeniero Director, C. Rodrigáñez.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

SEGUNDA SECCIÓN DEL INTERIOR

Asuntos despachados en la presente semana.

Expedientes despachados, 66.

Reconocimientos practicados, 51.

Madrid 20 de Agosto de 1909.—P. O., el Arquitecto municipal Ayudante, L. Gallego.

CUARTA SECCIÓN

Asuntos despachados en la presente semana.

Expedientes informados, 45.

Reconocimientos hechos, 29.

Madrid 20 de Agosto de 1909.—El Arquitecto municipal, Pablo Aranda.

QUINTA SECCIÓN

Trabajos realizados en la presente semana.

Expedientes despachados, 48.

Reconocimientos practicados, 42.

Madrid 19 de Agosto de 1909.—El Arquitecto municipal, Alberto Albiñana.

PRIMERA SECCIÓN DEL ENSANCHE

Asuntos despachados en la presente semana.

Expedientes despachados, 52.

Reconocimientos, 52.

Madrid 19 de Agosto de 1909.—El Arquitecto municipal, Emilio de Alba.

POLICÍA URBANA

DIRECCION DEL ALUMBRADO PÚBLICO

GABINETE FOTOMÉTRICO

Servicio de comprobación del gas del alumbrado público durante los días del 12 al 18 de Agosto de 1909.

Número de experimentos practicados.....	45
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), máxima, litros.	94'62
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), mínima, litros..	98'08
Tipo medio de intensidad luminosa obtenido de todas las medias, litros.....	96'41
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), máxima, litros.	22'2
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), mínima, litros.....	23'6
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, máxima, milímetros.....	36

Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, mínima, milímetros..... 40

El papel impregnado de acetato de plomo no ha sufrido alteración, lo que indica que el gas no contenía hidrógeno sulfurado.

Madrid 18 de Agosto de 1909.—El Jefe del servicio, P. I., Alberto Corazón García.

Bajas naturales ocurridas en el alumbrado público durante los días del 12 al 18 de Agosto de 1909.

Hospicio, cuarenta y tres horas y diez minutos; Chamberí, cuatrocientas siete horas y diez minutos; Buenavista, doscientas cincuenta y cinco horas y cinco minutos; Congreso, ocho horas y cincuenta minutos; Hospital, ciento doce horas y cincuenta minutos; Inclusa, sesenta y siete horas y cuarenta y cinco minutos; Latina, treinta y nueve horas y quince minutos; Palacio, cincuenta y siete horas y cincuenta y cinco minutos; Universidad, doce horas y cuarenta y cinco minutos.

Total, mil cuatro horas y cuarenta y cinco minutos.

El alumbrado público por gas de los diez distritos de esta Capital ha lucido, desde las siete y treinta y cinco minutos de la tarde, hasta las cuatro y veinticinco minutos de la madrugada, durante los citados días.

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos durante la semana del 12 al 18 de Agosto de 1909.

Incendio.—Día 12, Castelló, 9; se recibió el aviso á las nueve y cuarenta y cinco minutos de la noche, y terminó á las diez y veinte minutos de la misma; consistió en las virutas y varios enseres de trabajo de un taller de carpintería.

Servicios extraordinarios.—Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 3; ídem íd. por los Jefes de zona, 20; ídem ídem por los capataces, 25.

Total, 48.

Madrid 19 de Agosto de 1909.—El Arquitecto Jefe, José Monasterio.

Inspección general de carruajes y tranvías.

Cartillas para cocheros, de nueva inscripción, 1; ídem para íd., expedidas por duplicado, 3; ídem para íd., renovadas, 2; denuncias por faltas al reglamento de Carruajes, 22; oficio dirigido á la «Unión de cocheros», 1; altas y bajas de cocheros, 21; volantes de citación, 12.

NOTA. El día 16 del corriente le fué entregado por la Inspección, á D. Felipe García, un gabán negro de caballero, una gorra y tres paquetes olvidados en el coche de plaza núm. 239.

Denuncias y servicios prestados por el Cuerpo de Guardias municipales en los días del 13 al 19 de Agosto de 1909.

Denuncias.—Distrito del Centro, 58; Hospicio, 51; Chamberí, 18; Buenavista, 44; Congreso, 64; Hospital, 25; Inclusa, 23; Latina, 57; Palacio, 51; Universidad, 41; Sección montada, 108.

Total, 540.

Servicios.—Distrito del Centro, 12; Hospicio, 11; Chamberí, 7; Buenavista, 5; Congreso, 19; Hospital, 8; Inclusa, 6; Latina, 8; Palacio, 1; Universidad, 10; Sección montada, 12.

Total, 99.

Al quemadero: por el personal del distrito de Buenavista, una vaca.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios celebrados, visitas giradas y comisos verificados en los días del 13 al 19 de Agosto de 1909.

DENUNCIAS	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....	14	>	45	>	>	>	>	>	>	>	59
Por íd. íd. y de las disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Por íd. íd. de la ley del Descanso dominical.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
TOTALES.....	14	>	45	>	>	>	>	>	>	>	59
Juicios celebrados.											
Multados.....	>	6	33	>	>	>	>	>	>	>	39
Apercibidos.....	>	4	>	>	>	>	>	>	>	>	4
Sobrescidos.....	>	>	12	>	>	>	>	>	>	>	12
Al Juzgado Municipal.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Al apremio.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Pendientes.....	>	10	>	>	>	>	>	>	>	>	10
TOTALES.....	>	20	45	>	>	>	>	>	>	>	65
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	>	9	137	>	>	>	>	>	>	>	236

No se ha celebrado juicios en la Tenencia de Alcaldía de la Inclusa y Palacio.

No se ha recibido datos de las del Centro, Buenavista, Congreso, Hospital, Latina y Universidad.

BENEFICENCIA.—

Servicios prestados por el personal facultativo

	CENTRO									HOSPICIO																																																																						
	Sexo.		Estado.			Temperamento.				Total.....	Sexo.		Estado.			Temperamento.				Total.....																																																												
	Varones.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viuos.	Sanguíneos.	Nerviosos.	Linfáticos.	Varones.		Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viuos.	Sanguíneos.	Nerviosos.	Linfáticos.																																																															
Asistidos á domicilio.	Existencia del mes anterior.....																		9	6	7	2	6	1	8	6	15	5	6	3	5	1	4	3	4	11																																												
	Idem del actual.....																		17	23	17	13	11	5	11	25	41	24	38	35	15	12	9	18	35	62																																												
	TOTAL.....																		26	30	24	15	17	6	19	31	56	29	44	40	20	13	13	21	39	73																																												
	Curados.....																		10	20	17	6	7	5	10	15	30	19	21	29	9	2	6	10	24	40																																												
	Aliviados.....																		1	2	1	2	»	1	2	3	»	1	1	»	1	»	»	1	»	1																																												
Muertos.....																		2	2	2	1	1	»	»	3	4	4	6	4	3	3	1	2	7	10																																													
Cesación de la asistencia por.....																		Pase á la consulta.....									»	»	»	»	»	»	»	»	»	Ordenes superiores.....									»	»	»	»	»	»	»	»	»	Traslación al hospital.....									1	»	»	»	1	»	»	»	1	3	6	3	3	3	2	2	5	9
Quedan en tratamiento.....																		12	6	5	7	6	1	7	10	18	3	9	3	4	5	4	6	2	12																																													
TOTAL.....																		26	30	24	15	17	6	19	31	56	29	44	40	20	13	13	21	39	73																																													
Enfermos asistidos en consulta pública.....																		7	29	18	4	14	13	19	4	36	33	61	58	14	22	»	9	85	94																																													
Vacunados.....																		15	23	37	1	»	10	18	10	38	8	11	19	»	»	13	»	6	19																																													
Reconocimiento de enajenados.....																		6	3	9	»	»	»	9	»	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»																																													
TOTALES.....																		54	85	88	20	31	29	65	45	139	70	116	117	34	35	26	30	130	186																																													

	HOSPITAL									INCLUSA																																																																							
	Sexo.		Estado.			Temperamento.				Total.....	Sexo.		Estado.			Temperamento.				Total.....																																																													
	Varones.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viuos.	Sanguíneos.	Nerviosos.	Linfáticos.	Varones.		Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viuos.	Sanguíneos.	Nerviosos.	Linfáticos.																																																																
Asistidos á domicilio.	Existencia del mes anterior.....																		21	17	27	8	3	14	9	15	38	20	23	27	11	5	4	2	37	43																																													
	Idem del actual.....																		104	95	141	43	15	79	52	68	199	163	176	201	80	58	119	134	86	339																																													
	TOTAL.....																		125	112	168	51	18	93	61	83	237	183	199	228	91	63	123	136	123	382																																													
	Curados.....																		73	74	104	36	7	63	32	52	147	119	125	158	56	30	87	124	33	244																																													
	Aliviados.....																		5	3	4	3	1	3	2	3	8	5	6	4	4	3	»	1	10	11																																													
Muertos.....																		9	7	9	4	3	8	3	5	16	10	19	18	2	9	1	3	25	29																																														
Cesación de la asistencia por.....																		Pase á la consulta.....									2	1	3	»	»	1	2	3	»	Ordenes superiores.....									»	»	»	»	»	»	1	»	2	3	Traslación al hospital.....									11	12	12	7	4	11	8	4	23	26	24	19	19	12	2	5	43	50
Quedan en tratamiento.....																		25	15	36	1	3	8	15	17	40	18	22	23	9	8	32	3	5	40																																														
TOTAL.....																		125	112	168	51	18	93	61	83	237	183	199	228	91	63	123	136	123	382																																														
Enfermos asistidos en consulta pública.....																		38	45	52	21	10	34	21	28	83	43	55	64	19	15	10	8	80	98																																														
Vacunados.....																		26	20	39	6	1	24	8	14	46	»	»	»	»	»	»	»	»	»																																														
Reconocimiento de enajenados.....																		1	1	1	1	»	1	1	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»																																														
TOTALES.....																		190	178	260	79	29	152	91	125	368	226	254	292	110	78	133	141	203	480																																														

Clasificación y número de las enfer

	CENTRO			HOSPICIO			CHAMBERÍ			BUENAVISTA															
	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL													
Salidas de los Médicos de guardia á domicilio.....	68	98	166	51	93	144	62	85	147	22	40	62													
Accidentes....	Fortuitos.....												96	131	227	37	37	74	32	60	92	28	12	40	
	A mano airada.....												52	25	77	16	19	35	44	17	61	50	22	72	
	Voluntarios.....												1	»	1	1	»	1	»	»	»	4	6	10	
Asistencia á embriagados.....												»	»	»	7	6	13	3	»	3	»	»	»		
Enfermedades.	Sarampión.....												37	17	54	6	2	8	9	15	24	12	9	21	
	Escarlatina.....												»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	
	Coqueluche.....												»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Infecciosas y contagiosas	Viruela.....												»	»	1	1	2	3	2	1	3	»	»	»
		Difteria.....												»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»
		Tifoideas.....												1	»	1	3	»	3	6	1	7	1	1	2
		Puerperales.....												»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		Palúdicas.....												»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
	Tuberculosis.....												»	»	»	»	2	2	2	1	3	2	»	2	
	Otras.....												2	3	5	2	2	4	9	13	22	8	6	14	
	Comunes....	Circulatorio.....												1	4	5	»	1	1	3	3	6	1	3	4
Respiratorio.....												6	9	15	6	15	21	25	40	65	8	11	19		
Génito urinario.....												»	»	»	1	3	4	»	»	»	1	»	1		
Locomotor.....												1	2	3	»	1	1	2	»	2	»	1	1		
Cerebro espinal.....												»	»	»	1	1	2	»	»	»	4	2	6		
Afecciones.	Digestivo.....												»	»	»	2	7	9	11	9	20	8	8	16	
	Sin localizar, ó demás enfermedades comunes.....												5	3	8	1	5	6	17	18	35	4	»	4	
	Por traumatismo.....												2	2	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Por intoxicación.....												»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
TOTAL.....												272	294	566	136	195	331	227	264	491	153	122	275		

CASAS DE SOCORRO

de Casas de Socorro durante el mes de Marzo de 1909.

CHAMBERÍ									BUENAVISTA									CONGRESO								
Sexo.		Estado.			Temperamento.			Total.	Sexo.		Estado.			Temperamento.			Total.	Sexo.		Estado.			Temperamento.			Total.
Hombres.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viu- dos.	Sanguineos.	Acritos.	Lindos.	Total.	Hombres.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viu- dos.	Sanguineos.	Acritos.	Lindos.	Total.	Hombres.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viu- dos.	Sanguineos.	Acritos.	Lindos.	Total.
25	28	36	11	6	2	16	35	53	9	13	10	11	1	»	8	14	22	8	15	11	4	8	1	3	19	23
78	99	104	51	22	18	16	98	177	44	47	54	26	11	12	24	55	91	42	46	39	31	15	4	9	75	88
103	127	140	62	28	20	77	133	230	53	60	64	37	12	12	32	69	113	50	61	50	38	23	5	12	94	111
74	75	91	40	18	14	49	86	149	28	39	44	18	5	7	21	39	67	27	33	29	19	12	2	9	49	60
3	1	1	3	»	»	1	3	4	5	5	4	5	1	3	2	5	10	4	5	3	3	3	»	1	8	9
9	9	10	3	5	2	5	11	18	5	5	5	3	2	1	2	7	10	3	2	5	»	»	»	»	5	5
1	3	4	»	»	»	»	4	4	1	2	2	1	»	»	»	3	3	8	6	6	6	2	1	1	12	14
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	1
6	7	5	3	5	2	3	8	13	3	»	2	»	1	1	»	2	3	»	3	2	1	»	»	»	3	3
10	32	29	13	»	2	19	21	42	11	9	7	10	3	»	7	13	20	7	12	5	8	6	2	1	16	19
103	127	140	62	28	20	77	133	230	53	60	64	37	12	12	32	69	113	50	61	50	38	23	5	12	94	111
46	49	49	32	14	4	40	51	95	39	45	44	35	5	12	23	49	84	6	16	9	8	5	1	3	18	22
»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	3	7	»	»	3	4	»	7	21	25	38	8	»	2	5	39	46
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	1	»	1
149	176	189	94	42	24	117	184	325	96	108	115	72	17	27	59	118	204	78	102	98	54	28	8	21	151	180

LATINA									PALACIO									UNIVERSIDAD								
Sexo.		Estado.			Temperamento.			Total.	Sexo.		Estado.			Temperamento.			Total.	Sexo.		Estado.			Temperamento.			Total.
Hombres.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viu- dos.	Sanguineos.	Acritos.	Lindos.	Total.	Hombres.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viu- dos.	Sanguineos.	Acritos.	Lindos.	Total.	Hombres.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viu- dos.	Sanguineos.	Acritos.	Lindos.	Total.
36	35	50	15	6	10	20	41	71	10	12	12	6	4	2	5	15	22	20	42	39	8	15	5	16	41	62
150	109	221	88	30	39	80	140	259	60	60	79	31	10	33	19	68	120	120	148	145	77	46	42	71	155	268
186	141	191	103	30	49	100	181	330	70	72	91	37	14	35	24	83	142	140	190	184	85	61	47	87	196	330
109	89	108	74	16	30	68	100	198	45	50	66	23	6	27	16	52	95	83	118	122	50	29	32	50	119	201
6	6	8	3	1	1	2	9	19	6	2	2	6	»	1	3	4	8	11	4	4	6	5	2	7	6	15
13	12	21	4	»	»	6	17	25	3	2	1	2	2	»	»	5	5	15	16	21	2	8	»	3	28	31
5	4	9	»	»	»	»	9	9	1	1	2	»	»	1	1	»	2	1	»	»	1	»	»	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	10	10	12	6	6	6	16	28	9	4	7	4	2	2	9	13	11	20	9	14	8	3	7	21	31	
35	23	35	10	13	10	18	30	58	6	13	13	2	4	4	2	13	19	19	32	28	12	11	10	20	21	51
186	141	191	103	36	49	100	181	330	70	72	91	37	14	35	24	83	142	140	190	184	85	61	47	87	196	330
82	86	103	45	15	23	46	99	168	33	42	19	23	33	22	35	18	75	44	76	55	46	19	»	72	48	120
8	9	15	2	»	»	17	17	17	2	1	3	»	»	»	»	3	3	5	10	13	2	»	»	15	»	15
2	3	2	1	2	»	5	»	5	1	1	1	1	»	»	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
278	242	316	151	53	72	151	297	520	106	116	114	61	47	57	61	104	222	189	276	252	133	80	47	174	244	465

medades asistidas durante el mes.

CONGRESO			HOSPITAL			INCLUSA			LATINA			PALACIO			UNIVERSIDAD			TOTAL		
V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL
51	66	117	91	72	163	110	132	242	194	200	394	107	94	201	82	105	187	838	985	1.823
47	43	90	58	57	115	118	87	205	20	31	51	51	20	71	61	41	102	548	519	1.067
20	11	31	27	38	65	31	18	49	27	45	72	25	33	58	19	14	33	311	242	553
»	»	»	14	15	29	»	»	»	31	32	63	»	1	1	»	1	1	51	55	106
7	3	10	18	9	27	16	6	22	6	3	9	4	5	9	6	4	10	67	36	103
6	4	10	30	36	66	47	51	98	30	11	41	10	5	15	25	35	60	212	185	397
»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	1	1	2	»	»	»	2	3	5
»	»	»	2	3	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	3	5
»	»	»	8	6	14	12	11	23	5	6	11	1	4	5	2	3	5	31	32	63
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2	»	»	»	1	»	1	3	1	4
1	»	1	9	8	17	35	26	61	13	10	23	2	1	3	11	16	27	82	63	145
»	1	1	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	1	1	»	2	2	»	5	5
1	»	1	»	»	»	1	»	1	7	2	9	»	1	1	»	»	»	»	4	4
2	»	2	2	2	4	5	3	8	15	16	31	1	3	4	1	1	2	30	28	58
9	12	21	12	8	20	8	18	26	10	5	15	3	3	6	11	10	21	74	80	154
1	2	3	6	9	15	5	»	5	6	10	16	4	2	6	5	9	14	32	43	75
18	26	44	28	21	49	22	32	54	40	35	75	18	27	45	44	53	97	215	269	484
»	2	2	»	»	»	2	2	4	1	2	3	1	1	2	6	4	10	12	14	26
»	1	1	7	5	12	3	»	3	3	8	11	»	»	»	6	4	10	22	22	44
3	2	5	3	1	4	4	4	8	4	2	6	1	»	1	5	11	16	25	23	48
8	4	12	12	15	27	8	10	18	45	36	75	12	7	19	42	34	76	148	124	272
2	5	7	5	8	13	13	16	29	5	6	11	5	4	9	15	17	32	72	82	154
1	»	1	»	»	»	2	»	2	1	»	1	1	»	1	6	4	10	13	6	19
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	4	5	1	4	5
177	182	359	333	313	646	412	418	860	464	455	919	247	213	460	349	372	721	2.800	2.828	5.628

Servicios prestados en la semana del 13 al 19 de Agosto de 1909.

FACULTATIVOS

CLASE DEL SERVICIO	DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospielo.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Enfermos asistidos á domicilio..	6	9	13	130	10	64	»	27	21	19	299
Idem en consulta general	3	23	35	26	14	307	»	94	30	38	570
Idem en las enfermedades de la mujer	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem en la id. de la vista	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia	78	48	63	38	70	157	»	125	30	103	712
Vacunaciones	1	»	»	10	11	6	»	2	»	14	44
Revacunaciones	11	6	»	»	15	31	»	17	»	»	80
Partos y abortos asistidos	»	1	»	1	»	5	»	»	»	2	9
Reconocimiento de enajenados..	»	1	»	1	1	»	»	»	»	»	3
Idem de cadáveres	1	»	»	»	»	1	»	»	»	1	3
Asistencia á incendios	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL	100	88	111	206	121	571	»	265	81	177	1.720

ADMINISTRATIVOS

CLASE DE LOS SERVICIOS CONCEDIDOS	NÚMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospielo.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Medicinas	10	33	153	31	25	»	214	111	111	60	748
Aparatos ortopédicos	»	»	3	2	1	»	3	3	2	1	15
Leche de { Burras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ Cabras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ Vacas	2	3	5	3	8	»	6	»	199	2	228
Pensiones de lactancia	»	6	6	6	8	15	18	5	»	6	70
{ Pan	34	16	24	46	38	72	16	15	7	100	368
{ Carne	34	16	24	46	38	72	16	15	7	»	268
Viveres.. { Tocino	34	16	24	46	38	72	16	15	7	»	268
{ Bonos especiales de comestibles	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ Garbanzos	34	16	24	46	38	72	16	15	7	»	253
Carbón	34	16	24	46	38	72	16	15	7	»	253
{ Mantas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ Mantones	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ Chalecos de Bayona	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ Camisetas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ropas... { Toquillas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ Sábanas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
{ Camisas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
{ Envolturas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
{ Jergones	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ Vestidos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL	182	122	287	272	232	375	321	194	347	172	2.504

ABASTOS

MERCADO PUBLICO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias de ganados y expedición de guías.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO							IMPORTE — PESETAS
	Vacuno.	Rastras de idem.	Caballar.	Mular.	Asnal.	CARROS	GUIAS	
	A 0'15 ptas.	A 0'10 ptas.	A 0'15 ptas.	A 0'15 ptas.	A 0'10 ptas.	A 0'25 ptas.	A 1'50 ptas.	
Día 11 de Agosto de 1909	46	10	»	»	»	»	»	7'90
Día 12	52	8	25	160	99	15	7	60'50
Día 13	131	16	»	»	»	»	»	21'25
Día 14	71	11	»	»	»	»	»	11'75
Día 15	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 16	233	32	»	»	»	»	»	38'15
Día 17	184	28	»	»	»	»	»	30'40
TOTAL	717	105	25	160	99	15	7	169'95

NOTA.—Por pruebas de carros, 2 pesetas.

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en la semana del 11 al 17 de Agosto de 1909, y su comparación con igual período del año anterior.

RESSES DEGOLLADAS EN LA SEMANA EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESSES					KILOGRAMOS					INGRESOS por degüello Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1909.....	1.482	366	5.003	<	>	244.620'2	16.561	50.102'8	>	>	8.278'20
1908.....	1.478	268	5.179	>	>	257.320'2	13.729	51.001'7	>	>	8.339'60
Diferencia..		98		>	>		2.832		>	>	
		46	176	>	>	12.700		898'9	>	>	111'40
RESSES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1909.....	47.444	11.564	232.879	948	32.735	9.813.789'2	543.296	2.098.431'5	5.095	3.278.806	898.578'40
1908.....	49.437	11.897	218.055	4.976	21.288	10.165'527'5	560.729	2.197.287'3	35.177'6	2.036.743'5	366.797'10
Diferencia..			14.824		11.447					1.241.562'5	31.776'80
	1.993	333		4.028		351.788'3	17.433	98.855'8	30.092'6		

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en la semana fué de 1'25 á 1'61 pesetas el vacuno y de 1'23 á 1'38 el lanar.
 Procedencia del ganado.—Madrid, 422 vacas, 76 terneras y 1.003 lanares; Segovia, 310 vacas, 90 terneras y 2.000 lanares; Avila, 200 vacas, 50 terneras y 1.000 lanares; Lugo, 500 vacas, 150 terneras y 1.000 lanares.
 Reses desechadas en vida.—Vacas, 7.
 Idem inutilizadas al quemadero.—Una vaca.

PRECIO MEDIO EN PLAZA en los días del 13 al 19 de Agosto de 1909, de los artículos que á continuación se expresa:

ARTÍCULOS	MERCADO de la Cebada.	MERCADO de los Mostenses	EN PLAZA
	Pesetas.	Pesetas.	
CARNES Y GRASAS			
Vaca, kilo.....	1'99	2'10	1'90
Carnero, id.....	1'70	2	1'85
Ternera, id.....	2'90	3	2'65
Tocino, id.....	2'20	1'90	2'20
Jamón, id.....	3'75	3	4'25
Lomo, id.....			
Manteca, id.....	2		
Chorizos, docena.....	3'25		
Cabritos, uno.....			
Corderos, id.....			
AVES Y CAZA			
Gallinas, una.....	3'60	3'75	
Pichones, par.....	2'25		
Palominos, id.....	2'50	2'50	
Perdices, id.....			
Pájaros, docena.....			
Chochas, par.....			
Conejos, id.....	2'15		
Liebres, id.....			
Avefrías.....			
PESCADOS Y MARISCOS			
Merluza, kilo.....	2	1	
Sardinias, id.....	1'20	0'88	
Besugos, id.....	1'50	1'13	
Pajeles, id.....	3'75	2'75	
Cajamares, id.....	3	3	
Salmonetes, id.....	4'50		
Almejas, id.....		0'95	
Langostas, una.....		4'13	
Congrio, kilo.....			
Truchas.....			
Salmón, id.....		6'50	
Lenguados, id.....	5	4'13	
Pescadillas, id.....	3'50	2'80	
Lubinas, id.....	3'50	2'75	
Angullas, id.....		1'50	
Angulas, id.....			
Bonito.....			
Atún, id.....			
Corvina, id.....			
Langostinos, id.....	3		
Percebes, id.....			
Mero, id.....		1'25	
Escabecho, id.....		2'75	
Dentones, id.....			
Turbó, id.....			
Anchoas, id.....			
Peces, id.....		1'13	
LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS			
Garbanzos, kilo.....			1'40
Judías, id.....			0'80
Arroz, id.....			0'75

ARTÍCULOS	MERCADO de la Cebada.	MERCADO de los Mostenses	EN PLAZA
	Pesetas.	Pesetas.	
Lentejas, kilo.....			0'70
Patatas, id.....			0'17
Tomates, id.....	0'20		
Limones, ciento.....	3'50		
Naranjas, id.....			
Judías verdes, kilo.....	0'25		
Melones, kilo.....	0'25		
Plátanos, caja.....			
Frutas, kilo.....	0'40	0'38	
Verduras, kilo.....	0'10	0'20	
Cidras, id.....			
COMBUSTIBLES Y LÍQUIDOS			
Carbón vegetal, kilo.....			0'19
Idem mineral, id.....			0'08
Idem de cok, id.....			0'09
Petróleo, litro.....			0'83
Aceite, id.....			1'70
Vino, id.....			0'45
VARIOS			
Huevos, ciento.....	9	8'50	
Jabón, kilo.....			
Pan, id.....	0'45		0'46

CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 12 al 18 de Agosto de 1909, y en igual período del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1909	1908	1907	1906	1905	1904
Nuestra Sra. de la Al- mudena.....	249	225	195	293	229	203
San Justo.....	14	8	7	8	5	6
San Lorenzo.....	4	5	5	18	16	18
Santa María.....	6	7	8	5	4	2
San Isidro.....	1	3	2	6		3
Civil.....	3	2		2	4	1
Británico.....						
	277	250	217	334	258	233
Fetos inhumados en el de Ntra. Sra. de la Almudena.....	22	19	12	17	26	19

Imprenta Municipal.